



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

ESCUELA DE COMUNICACIÓN

TEMA:

**“GUIA PRACTICA PARA PERIODISMO DE INVESTIGACION EN
TELEVISION”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
COMUNICACIÓN**

AUTORA: JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO

DIRECTOR: DOCTOR GALO PONCE

QUITO, JUNIO DE 2010

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Quito, Junio del 2010

Ingeniero
Galo Ponce
Decano del Sistema de Educación a Distancia de la
Universidad Internacional del Ecuador.

Que el trabajo de tesis denominado: “Guía práctica para periodismo de investigación en Televisión”, presentado por Jeanette Hinojosa Oviedo, ha sido dirigido, revisado y discutido en todas sus partes.

Por lo cual autorizo la presentación, sustentación y defensa de la misma.

**INGENIERO GALO PONCE
DIRECTOR DE TESIS.**

AUTORÍA

El juicio profesional aplicado en esta autoría, así como la interpretación, su aplicación, las observaciones, las recomendaciones y las conclusiones llegadas con este trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor.

JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Jeanette Hinostrza Oviedo, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Internacional del Ecuador y sus representantes locales de posibles reclamos y acciones legales.

JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO

DEDICATORIA

**A mis hijos Paula y Joaquín,
quienes siempre han sido mi
motivación para no dejarme
vencer por las dificultades de
la vida, gracias por permitir
que me realice como madre y
como profesional.**

**A mi madre por su apoyo
incondicional y por inculcar
en mi el anhelo de estudiar
para ser mejor.**

**A mi esposo Juan Fernando,
mi compañero de vida y quien
siempre ha estado a mi lado
impulsándome a seguir
adelante hasta conseguir
mis sueños.**

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página No.</u>
INTRODUCCIÓN.....	.8
OBJETIVO	9
CAPÍTULO I.....	10
Cómo escoger el tema.....	10
• La coyuntura	
• Lo que le interesa a la gente	
• Lo que afecta a la familia	
• Lo que se desconoce	
Una buena agenda, ¿cómo construirla?.....	26
• Hablar con el dueño del circo	
CAPÍTULO II	28
Los datos: la base de una buena investigación.....	28
• Cómo leer las cifras?	
• La falta de datos estadísticos: un problema en el Ecuador	
• La Ley de transparencia	
CAPÍTULO III.....	32
Los Testimonios	
Las imágenes	
CAPÍTULO IV.....	35

Cómo hacer un buen reportaje de TV: un paso a paso

Cómo hacer una buena entrevista

CAPÍTULO V.....42

La experiencia 30 Plus

CAPÍTULO VI.....49

Los derechos humanos y el periodismo

Otras leyes y códigos que hay que conocer

La rigurosidad periodística

Objetividad o equilibrio?

La rectificación

CAPÍTULO VII.....55

Libertad de prensa vs libertad de expresión

- El caso Emilio Palacio
- El caso Rodrigo Fierro
- El caso TELEAMAZONAS

CAPÍTULO VIII64

Conclusiones

GUÍA PRÁCTICA PARA PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

LA EXPERIENCIA 30 PLUS

INTRODUCCIÓN

La investigación periodística es una excelente herramienta para conocer la realidad que afecta a un país o a una sociedad. Los noticieros de televisión hacen un buen trabajo en la tarea de informar a los ecuatorianos pero muchas veces se quedan cortos y no entregan la suficiente información como para que la gente construya sus propias ideas u opiniones de lo que ocurre a su alrededor.

El tiempo es su peor enemigo y su mayor limitante, sus piezas periodísticas no pueden tener más de uno o dos minutos. Comprenderán entonces que es poco lo que pueden decir en tan corto tiempo.

El periodismo de investigación es más pausado, el periodista tiene mas tiempo para buscar, estudiar y comprobar los datos encontrados. Los espacios que manejan son mucho mas amplios que los que tiene un noticiero de televisión, lo que le permite profundizar en la información, abrir un espacio al análisis y a la reflexión, lo que si genera cambios en la formación y desarrollo de las audiencias.

A pesar de su importancia en el Ecuador no hay muchos espacios dedicados a la investigación periodística, quienes más lo hacen son los periódicos, pero no son leídos por muchos.

La televisión es el medio de comunicación preferido de la población, sus audiencias llegan a ser multitudinarias y sus opiniones escuchadas y seguidas por muchos. Lamentablemente en este medio el periodismo investigativo es muy pobre y casi siempre se confunde con el amarillismo y el sensacionalismo.

Esta realidad hizo fácil el posicionamiento del programa 30 Plus como uno de los mejores de la televisión nacional, por los aportes que cada semana hace a la educación, formación e información de la gente y como el único programa de investigación periodística del país.

Hacer periodismo de investigación no es fácil, implica una dedicación especial, un interés por la lectura y una capacidad de análisis que no todos los periodistas tienen. Estas habilidades sin embargo se pueden conseguir con el tiempo. La práctica es la clave.

En el caso particular de 30 Plus, la experiencia de 7 años en el campo de trabajo nos ayudó a desarrollar nuestras propias técnicas de investigación y a encontrar formulas exitosas para que la gente, nuestra audiencia, este cada día mas abierta a vernos, escucharnos y creernos.

Es necesario fomentar el crecimiento del periodismo de investigación, que aporte con nuevos conocimientos para la información, educación y desarrollo del pueblo ecuatoriano.

En este documento voy a plasmar algunas de nuestras experiencias en el desarrollo de este tipo de periodismo que espero sirva para que los futuros comunicadores puedan utilizar como base para la creación de nuevos programas en esta línea, serios, entretenidos y creíbles.

OBJETIVO

Entregar una guía práctica para que los nuevos comunicadores interesados en hacer periodismo de investigación puedan alimentarse de la experiencia 30 Plus, seguir algunas recomendaciones para manejar adecuadamente la información y tengan éxito en su tarea de aportar con temas reveladores que contribuyan al conocimiento, educación e información de la gente.

CAPÍTULO I

CÓMO ESCOGER EL TEMA

Todo es susceptible de investigar, la clave es poder contar algo nuevo, sobre cualquier tema y plantearlo de una manera que interese a toda la gente, que la toque, que la identifique.

La coyuntura

Muchos temas salen de la coyuntura, es decir como producto del análisis de algo que está sucediendo en el momento.

- Una fecha histórica
- Un fenómeno natural
- Un hecho político
- Una noticia
- Una celebración mundial
- Un fenómeno social

El reto del periodismo de investigación es lograr presentar algo nuevo sobre lo que todo el mundo está hablando. Un claro ejemplo de lo que se puede lograr es lo que el Programa 30 Plus hizo después del ataque del ejército colombiano a una base de la guerrilla de las FARC instalada en el lado ecuatoriano de la frontera norte.

El gobierno colombiano ordenó el bombardeo luego de comprobar que en el campamento se encontraba el guerrillero Raúl Reyes, segundo en la línea de mando de las FARC.

La operación militar fue un éxito, pero ocasionó la inmediata protesta del Gobierno ecuatoriano que acusó al gobierno colombiano de violar la soberanía nacional, de poner en riesgo la seguridad externa del Ecuador y de traicionar la amistad y hermandad que tradicionalmente ha habido entre los dos países.

El incidente casi prende una guerra y motivó la ruptura de las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países.

El gobierno colombiano argumentó que no comunicó al gobierno ecuatoriano del ataque por que dudaba de que fueran a actuar de manera efectiva y acusó al Presidente Rafael Correa de tener varios funcionarios en el gobierno que colaboraban con las FARC.

Entre ellos citó al Ex Ministro de Seguridad externa e interna, Gustavo Larrea, quien informó que si tuvo acercamientos con Raúl Reyes pero con el objetivo de negociar la liberación de varios secuestrados políticos entre ellos la ex candidata a la Presidencia de Colombia Ingrid Betancourt.

La noticia circulaba por todos los medios nacionales e internacionales, todos los días se conocían datos e información nueva.

Cómo darle un giro a la información? Cómo abordar el tema sin repetir lo que todos ya han hecho público? Ahí está la habilidad de buen periodista, encontrar esa nueva arista que le permitirá presentar información actual, profunda y novedosa.

¿Y LOS ECUATORIANOS SECUESTRADOS POR LAS FARC?

Ese fue el giro que el programa 30 Plus le encontró a la información. Gustavo Larrea, informó que la intervención del Ecuador en un asunto interno del vecino país se debía también a que se tenía noticias de que entre los secuestrados había un ecuatoriano.

¿Quién era? ¿Cómo cayó en manos de las FARC? ¿Desde cuándo está secuestrado? ¿Quién es su familia?

Iniciamos la búsqueda. El tiempo no estaba a nuestro favor, era martes y nuestro programa de investigación salía el sábado.

Consultamos con el Ministerio de Gobierno para saber qué información nos podían entregar sobre el supuesto ecuatoriano secuestrado. No tenían nada más que un nombre.

Buscamos en la guía telefónica, consultamos con algunas fuentes que teníamos en la Corporación Nacional de Comunicaciones, pero nada... ese nombre no coincidía con el de ningún ecuatoriano. Seguimos con las ONG del Ecuador, pero tampoco tenían información.

Pasamos entonces a Colombia, consultamos con el Ejército colombiano que es quien maneja la información sobre secuestrados, pero la búsqueda no daba resultados, no sabían nada de la persona de la que hablaba el ex Ministro Larrea.

Finalmente dimos con la Fundación país Libre, que lucha desde hace más de 20 años contra el secuestro en Colombia. Allí nos confirmaron que el secuestrado del que hablaba el gobierno ecuatoriano no existía, pero que tenían una lista de 17 ecuatorianos que habían sido secuestrados por las FARC en los últimos años. El último secuestro se había producido en Diciembre del 2007, cuando Rafael Correa ya era Presidente del Ecuador, se trataba de un comerciante de 80 años que fue secuestrado en una población colombiana fronteriza con nuestro país. Su familia no pudo pagar su rescate por lo que fue ejecutado en cautiverio.

Con estos datos enviamos una periodista a Colombia para que traiga información de primera mano y también para preguntarles a las autoridades militares y civiles de ese país nunca habían reportado estos casos o si en algún momento tuvieron algún contacto con los gobiernos del Ecuador para coordinar acciones que logren su liberación.

Encontramos a uno de los ex secuestrados ecuatorianos en un país centro americano y hablamos telefónicamente con él sobre su secuestro, nos contó detalles del horror que había vivido y del esfuerzo que hizo su familia para lograr su liberación.

Si el gobierno del Presidente Rafael Correa tenía la sensibilidad para intervenir en la liberación de varios colombianos, ¿por qué no averiguar qué pasó con los secuestrados ecuatorianos?

Para completar nuestra investigación intenté hacerle esta pregunta al Presidente Correa, pero no quiso escucharme, fui testigo de una de las primeras voladuras de cabeza de nuestro Primer Mandatario, quien ante mi insistencia por una entrevista, decidió echarme del Palacio de Gobierno con sus guardias personales. El hecho quedó registrado en las cámaras de todos los canales de televisión del país.

La investigación a pesar de este desagradable incidente fue un éxito, logramos lo que queríamos presentar algo diferente en medio del huracán informativo que había en ese momento.

(Anexo 1. Programa 30 Plus: Crisis Ecuador – Colombia, 6 de Marzo de 2008)

Lo que le interesa a la gente

De acuerdo con la experiencia 30 Plus, lo que más le interesa saber a la gente son aquellos temas que abordan los problemas del día a día, cuestiones sencillas pero reales, que suceden, pero frente a las cuales no saben qué hacer, por qué suceden, quien les puede ayudar. Problemas comunes, cercanos, que identifican a miles de ecuatorianos que se convierten en asiduos seguidores de nuestras investigaciones.

Por ejemplo el tema de la delincuencia, todos lo vivimos a diario directa o indirectamente y por ello nos interesa saber cuál es la situación actual, qué tipo de cosas están ocurriendo, qué tan grande es el problema, qué están haciendo las autoridades, que puedo hacer yo para contribuir en su combate.

Otro tema que fue muy interesante abordar fue el de las “LONCHERAS CHATARRAS”, en el que hicimos un análisis de lo que los niños comen en las escuelas y colegios, qué tan importante es esa comida y qué está pasando en la salud de miles de escolares que llevan comida chatarra en sus loncheras. Este es un tema muy casero que llamó mucho la atención de nuestra tele audiencia, nunca nadie antes lo había abordado, expusimos el problema, sus causas, consecuencias y también presentamos alternativas para resolverlo. Para probar nuestra hipótesis de que los niños solo se alimentaban con comida poco nutritiva durante los recreos, visitamos junto a la autoridad de salud los bares de varias escuelas y colegios.

Otro tema que interesa a la gente es el de las “PENSIONES ALIMENTICIAS”, la corrupción en los juzgados de menores y las peripecias que tienen que hacer miles de madres de familia para lograr que sus ex parejas se hagan responsables del cuidado, crianza y manutención de sus hijos. También, aunque en menor número, hay padres que cumplen con sus responsabilidades sin embargo no logran que la justicia les otorgue un tiempo razonable para ver y compartir el tiempo con sus hijos.

Esta problemática es grande y tiene varias aristas por eso interesa e identifica a miles de ecuatorianos y ecuatorianas, que encuentran en el periodismo de investigación una alternativa efectiva para:

- denunciar la corrupción de la que son víctimas
- para conocer las leyes y sus derechos
- para saber qué hacer, a dónde ir en caso de que haya irresponsabilidad del padre o de la madre en el cuidado y manutención de los hijos.

Es increíble pero son pocas las personas que saben qué hacer en estos casos, la mayoría de mujeres que encontramos en los juzgados de menores son estafadas por sus abogados que se confabulan con algunos jueces corruptos para sacarles dinero y emitir un fallo a su favor, a pesar de que cuentan con todas las pruebas del caso para demostrar que sus derechos y los de sus hijos han sido violados.

(Anexo 2. Programa 30 Plus: Corrupción Juzgados Menores, 6 de Junio de 2009)

Lo que le afecta a la familia

Es decir lo que mejora o deteriora su calidad de vida. En este campo el abanico de temas es infinito, todo lo que gira alrededor del bienestar de la familia es interesante.

Estos son 10 de los temas con mayor audiencia en el programa 30 Plus:

- Los calefones a gas: son seguros?
- El Pico y placa: mejoró la calidad de vida en la ciudad?
- La contaminación de los alimentos con pesticidas
- El agua embotellada no es tan pura como creemos
- Mi hijo es homosexual, qué debo hacer?
- Mi hijo está en las drogas, cómo lo ayudo?
- Mi hijo es hiperactivo y todos lo rechazan
- Los accidentes caseros, como evitarlos y qué hacer en caso de que ocurran
- La violación: un delito casi siempre cometido por un conocido
- Los atragantamientos en los niños, cuáles son los casos más comunes y que hacer en un momento de emergencia.

Los temas alrededor de la salud son muy importantes para la familia, las enfermedades afectan a todos por igual, sin importar a qué clase social pertenecen y son pocos los que tienen acceso a un buen sistema de salud que resuelva sus inquietudes o problemas que ellos o sus familiares puedan estar viviendo.

Los medios de comunicación, pero especialmente el periodismo de investigación, se convierte en una gran fuente de información para la comunidad. Pueden conocer en qué consiste determinada enfermedad, cuáles son sus causas, síntomas, tratamientos existentes en el Ecuador y en otros países en donde la medicina está más avanzada. Hay enfermedades que la gente desconoce que sufre, es decir que se entera de la existencia de determinada dolencia a través del periodismo de investigación, de allí que es muy importante la precisión, responsabilidad y rigurosidad con la que se aborden estos temas.

(Anexo 3: Programa 30 Plus, “Un programa libre de humo”, sobre el consumo de cigarrillo, ganador de varios premios y reconocimientos periodísticos, 31 de Mayo de 2008)

Lo que se desconoce

Hay cosas que ocurren todos los días que la gente no conoce y otras nuevas que pueden afectar su diario vivir por lo que es interesante conocer sus aristas y prepararse en caso de que lleguen a sus vidas.

El abanico de temas es variado: Una nueva modalidad de robo en la calle, un avance científico, la verdad sobre la publicidad engañosa, casos de corrupción, nuevas enfermedades, casos de violación de derechos humanos.

El programa de investigación periodística 30 Plus ha hecho especial énfasis en revelar varios temas que la gente desconoce y que están catalogadas como trabajos que han aportado mucho al bienestar de la comunidad ecuatoriana.

Cito cuatro ejemplos en concreto:

- **EL CASO NELSON SERRANO: “SOY INOCENTE” (2007-2008-2009-2010)**, que reveló varias dudas y violación al debido proceso en el juicio que se llevó en contra del ecuatoriano Nelson Serrano Sáenz y que terminó responsabilizándolo del crimen de cuatro personas en una pequeña población del Estado de la Florida. Hoy el ecuatoriano espera la pena de muerte en una cárcel de los EEUU.

Entre los procedimientos que encontramos dudosos están:

- ✓ Serrano fue señalado como autor material del hecho pero no se presentó ni una sola prueba durante el juicio que demuestre que estuvo el día de los crímenes en el lugar de los hechos. La única prueba que se presentó fue una huella de zapato encontrada sobre un asiento en la oficina donde se encontraban las víctimas pero luego se comprobó que la huella era de un zapato talla 39 y Serrano calza 42. A pesar de esto la prueba sigue constando como válida dentro del proceso
- ✓ Nelson Serrano estuvo el día de los crímenes en Atlanta a miles de kilómetros de Bartow, en el Estado de la Florida en donde ocurrieron los

hechos. Para comprobarlo presentó dos videos, uno filmado a las 12 del día y el otro a las 10 de la noche, en los que se veía en la recepción del hotel donde se hospedó durante su estadía en Atlanta.

Las autoridades de justicia aceptaron esta prueba pero también aceptaron la hipótesis de uno de los investigadores del caso quien manifestó que entre las 12 pm y las 10pm Serrano habría tomado un avión para viajar a la Florida, cometer los crímenes y luego tomar otro avión para regresar a Atlanta y aparecer a tiempo en el video de la noche. Para realizar esta hazaña Serrano debía haber pasado por tres aeropuertos ese día: el de Atlanta, Orlando y Tampa, sin embargo no aparece en ninguna de las cintas de seguridad de esos aeropuertos, a pesar de que por seguridad los gringos colocan miles de cámaras en los puertos aéreos de su país. Serrano informó que ese día nunca salió del hotel en el que se hospedó en Atlanta, que entre las 12pm y las 10pm estuvo durmiendo en su habitación pues sufría de fuertes migrañas y ese día estaba sufriendo una de ellas. Su defensa pidió que se interrogue a los empleados del hotel para comprobar lo que él decía sin embargo la Fiscalía no procedió a hacerlo.

- ✓ Nunca aparecieron las armas homicidas. La defensa de Serrano pidió que se le hiciera la prueba de parafina con la que se quería probar que no había rastros de que él hubiera usado un arma de fuego en esos días. El pedido fue rechazado.
- ✓ También pusimos en conocimiento de la comunidad que Nelson Serrano fue puesto en manos de la justicia americana luego de un ilegal proceso de deportación realizado por el Intendente de Policía del Ecuador (Víctor Hugo Olmedo – 2001) y un grupo de policías que se dejaron sobornar por dos agentes investigadores norteamericanos que vinieron a nuestro país, violaron las leyes y nuestra soberanía nacional, y organizaron el operativo de captura y deportación del ecuatoriano. Para deportarlo lo acusaron de ser norteamericano y de permanecer ilegalmente en el país (un año)

- ✓ El caso fue estudiado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que estableció que Nelson Serrano goza de la doble nacionalidad (americano y ecuatoriano) y que por ende no podía ser deportado y enviado a los EEUU. Si estaba acusado de un crimen debía haber sido solicitado en extradición o denunciado ante la justicia ecuatoriana para que lo juzgue de acuerdo a nuestras leyes, toda vez que el fue encontrado en el Ecuador.
- ✓ Durante el proceso contra Serrano se usó el testimonio de un sobrino suyo que dijo que le había ayudado a alquilar un auto en el aeropuerto de Orlando con el que se habría transportado al lugar de los hechos. Pero cambió su versión en cuatro ocasiones por lo que su testimonio fue desechado.
- ✓ Investigamos también si huyó al Ecuador para evadir a la justicia americana, pero comprobamos con su historial migratorio que permaneció en los EEUU durante cuatro años después de los crímenes. Colaboró con la justicia americana las veces que fue solicitado, nunca se cambió de casa, ni de Estado. En este tiempo las autoridades que investigaban este cuádruple crimen no encontraron nada en contra de Serrano. Serrano explicó que vino al Ecuador luego de obtener su jubilación americana y para cumplir sus planes de disfrutar en su país sus últimos años de vida.

Este caso había sido seguido como noticia por varios medios de comunicación, pero ninguno se dio el trabajo de viajar a los EEUU y escarbar un poco más en este proceso. Cuando la investigación de 30 Plus salió al aire, las cosas se movieron en este caso, el gobierno reaccionó favorablemente, reconoció que hubo violación al debido proceso en la deportación de Serrano, que fue puesto ilegalmente en manos de la justicia americana que lo condenó a cuatro penas de muerte. Informó que Serrano será recompensado por los daños causados a su persona y buen nombre y que para lograrlo está dispuesto a colaborar en lo que él necesite. A diferencia de

lo que todos creía Serrano no pidió una millonaria indemnización, sino que le pidió al Estado ecuatoriano que le ayude a demostrar su inocencia y a limpiar su nombre.

El Estado ecuatoriano aceptó y a mediados del año pasado contrató una Abogada especialista en apelaciones a la pena de muerte (Ab. Marcia Silvers) quien en este momento está intentando conseguir una audiencia ante la Corte Suprema del Estado de la Florida para que reabra este caso y estudie las irregularidades y violaciones cometidas por las autoridades de policía y de justicia del Condado de Polk en donde se llevó a cabo el juicio en contra de Nelson Serrano. Todavía no hay respuesta.

Mientras el tiempo transcurre, la salud de Nelson Serrano, de 70 años se deteriora cada día más y su familia teme que muera antes de ser ejecutado en la cárcel y antes de que se haga justicia en este caso.

(Anexo 4. Programa 30 Plus: “SOY INOCENTE”, 25 de Octubre de 2008)

- **“CURAS FALSOS” (2006):** que reveló la existencia de personas, muchos de ellos miembros de otras iglesias, que se hacen pasar por curas católicos y celebran bautizos, matrimonios, primeras comuniones y otras ceremonias tradicionales de la religión católica y lucran de esta actividad, afectando la fe de miles de creyentes. En los casos analizados se reveló que se trata de religiosos que se presentan como modernos y tolerantes ante el pecado humano, permiten que todo el mundo comulgue (los divorciados por ejemplo) y dan servicio a domicilio (en casas, quintas, salones comunales, etc.) algo que los Curas verdaderos no hacen por que la Iglesia Católica se los prohíbe. La presentación de esta investigación causó un gran revuelo en la comunidad católica ecuatoriana sobre todo entre quienes fueron engañados por estos “curas falsos”.
- **“CHARLATANES DE LA SALUD” (2008 -2009 -2010),** Esta es otra investigación exclusiva del programa 30 Plus, que descubrió que en el país actúan cientos de médicos falsos o charlatanes de la salud, estafadores que disfrazan de doctores, se ponen mandil blanco, falsifican sus títulos profesionales, montan consultorios y engañan a miles de ecuatorianos, sobre todo de clase media y baja. Expusimos varios ejemplos de personas que cayeron en manos de estos charlatanes y que pusieron en riesgo su salud y su vida.

Descubrimos que en el Ecuador la ley no es fuerte contra quienes suplantán a un profesional, en el caso de los médicos la ley está hecha para los que realmente son profesionales de la salud, pero no hay una ley que sancione a un médico falso.

Dimos durante dos años seguimiento a un caso, un médico falso, ISRAEL GRANDA LANDETA, atendió el embarazo de una joven menor de edad, Leslie Carrillo, y no pudo reaccionar adecuadamente a las complicaciones que se presentaron durante el alumbramiento. El bebé tuvo asfixia cerebral y casi muere, al final salvo su vida pero le quedaron las secuelas de la falta de oxígeno que tuvo su cerebritito, el niño tiene una atrofia en el 50% de su cerebro y no puede mover las manos y pie derechos. La familia de la chica abrió un proceso judicial en contra de este charlatán de la salud.

El abogado que siguió la causa no encontró una ley, un artículo que sancione a esta persona por haberse disfrazado de médico y haber causado semejante daño en la salud del niño. Tuvo que ir por otro lado, desechó la denuncia civil y prefirió irse por el campo penal, argumentó que hubo intento de asesinato, delito por el que finalmente logró ser procesado. En Marzo de este año ISRAEL GRANDA LANDETA, fue condenado a 8 años de cárcel, los cuales cumple en el Penal García Moreno de Quito. El caso sentó un precedente importante en el campo legal. Hoy los “Charlatanes de la Salud” saben que si siguen haciendo de las suyas tarde o temprano caerá sobre ellos todo el peso de la ley.

(Anexo 5. Programa 30 Plus: “CHARLATANES DE LA SALUD” Caso Israel Granda Landeta:

7 de Mayo de 2008, 30 de Agosto de 2008, 04 de Julio de 2009, 1ro de Mayo de 2010)

- **LA BELLEZA TIENE SU PRECIO:** (2009 – 2010), investigación con la que 30 Plus alertó a la comunidad sobre la existencia de personas inescrupulosas que están inyectando sustancias extrañas o prohibidas en el cuerpo y en la cara de las personas para aumentar el volumen de ciertas partes como los glúteos y para quitar las arrugas que aparecen con el paso del tiempo. Las consecuencias de esta actividad son impresionantes, las personas iban por belleza pero lo único que obtuvieron es una serie de deformidades en el cuerpo y en el rostro a causa del rechazo del organismo a estas sustancias.

Las sustancias utilizadas para los rellenos iban desde silicona líquida, cuyo uso para fines estéticos está prohibido en el mundo hasta aceite de vaselina, aceite de avión, aceite de cocina y otras desconocidas. También se está utilizando el POLIMETALCRILATO o PMMA, mas conocido como BIOPOLIMEROS, sustancia que se vende en el Ecuador sin registro sanitario y cuyo uso en grandes cantidades está prohibido en el mundo, sin embargo en nuestro país se vende sin ningún criterio y en grandes cantidades como para rellenar los glúteos, sin advertir a quienes lo compran que es un producto de uso delicado y que puede ser rechazado por su organismo.

Descubrimos también que quienes colocan estos productos son personas no idóneas como peluqueros, esteticistas, cosmetólogas, que nunca han estudiado medicina y por ende desconocen la fisonomía del cuerpo humano y lo peligroso que resulta inyectar cualquier tipo de sustancia en el organismo de las personas. De acuerdo con la ley de salud, los únicos que pueden inyectar sustancias, permitidas y aprobadas por las autoridades de salud ecuatorianas, para cambiar la fisonomía de la gente o realizar tratamientos de tipo invasivo son los Médicos Cirujanos Plásticos.

Sin embargo también encontramos médicos inconscientes que estaban inyectando sustancias prohibidas en el mundo como el PMMA, lucrando a costa de la salud y el

bienestar de sus pacientes. El problema es tan grande que se estima que hay un millón de afectados en Iberoamérica y la comunidad científica ya le ha dado un nombre a las deformidades que produce: ALOGENOSIS IATROGENICA.

A pesar de la amplitud y profundidad de las investigaciones realizadas por el programa 30 Plus, tanto en el tema de CHARLATANES DE LA SALUD, como en el de LA BELLEZA TIENE SU PRECIO, las autoridades de salud no han hecho nada para resolverlos, por el contrario hemos encontrado total falta de interés, colaboración y una corrupción increíble sobre todo a nivel de los Comisarios de Salud quienes se niegan a realizar inspecciones para comprobar lo que nuestra investigación periodística revela y aplicar las sanciones respectivas.

(Anexo 6. Programa 30 Plus. “LA BELLEZA TIENE SU PRECIO”, 12 de Diciembre de 2009)

Una buena agenda, como construirla?

Una vez escogido el tema, el siguiente paso para hacer una buena investigación es contar con una buena agenda telefónica que nos ayude a ubicar a los personajes, funcionarios públicos, especialistas, analistas, etc., que nos ayuden a analizar el tema de mejor manera.

La agenda se va formando con el tiempo y mientras más grande y precisa es más vale. La agenda es el tesoro más importante de un medio de comunicación pues te ayuda a ubicar a los personajes de actualidad de una manera inmediata y tener una reacción precisa y a tiempo de cualquier hecho que esté sucediendo o que se esté analizando.

Cuando uno empieza en periodismo investigativo o noticioso, hacer una agenda debe ser una de las primeras tareas a realizar. En la agenda no pueden faltar:

- ✓ Las Instituciones del Estado: Ministerios, Subsecretarías, Institutos, Organismos, Corporaciones, etc.
- ✓ Asamblea Presidencia y Asambleístas
- ✓ Organizaciones Internacionales presentes en el Ecuador
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales, ONG
- ✓ Fundaciones
- ✓ Hospitales Públicos y privados
- ✓ Sociedades y Colegios de Médicos
- ✓ Embajadas
- ✓ Universidades, Facultades
- ✓ Líderes de Opinión
- ✓ Ex Presidentes de la República
- ✓ Deportistas
- ✓ Gremios de empresarios

- ✓ Gremios de trabajadores
- ✓ Organizaciones de Migrantes
- ✓ Gobiernos y Alcaldías locales
- ✓ Medios de comunicación
- ✓ Personajes del Mundo: escritores, líderes de opinión, líderes de paz, pensadores, científicos, Presidentes, ex Presidentes, deportistas, cantantes, actores, actrices, etc)

Hablar con el dueño del circo

En periodismo de investigación hay que ir a la fuente misma de las cosas y obtener información de primera mano. Mientras más representativo es un personaje, hay mayor seguridad de que obtendremos información precisa de un tema.

No se puede hacer periodismo de investigación con fuentes extraoficiales, toda información debe ser comprobada y documentada.

CAPÍTULO II

LOS DATOS: LA BASE DE UNA BUENA INVESTIGACIÓN

No se puede hacer periodismo de investigación sin datos. Las estadísticas, estudios, análisis de un tema son básicos para iniciar una investigación periodística. Los datos que obtenemos son los que orientan el tema y nos dicen dónde están los puntos neurálgicos sobre los que hay que hablar, revelan novedades y explican fenómenos políticos, económicos o sociales que puedan estar sucediendo. Lo que no tiene datos de respaldo es pura percepción y no tiene credibilidad.

¿Cómo leer las cifras?

Para poder hacer un buen análisis necesitamos los datos correspondientes a varios años (por lo menos los tres últimos) así podemos comparar lo que ha sucedido en un año y otro y sacar conclusiones.

Por ejemplo, todo el mundo tiene la percepción de que la delincuencia aumenta cada año, sin embargo cuando uno va a ver las estadísticas se da cuenta que no ha crecido como parece. El número de denuncias en los últimos tres años no ha variado significativamente. Sin embargo esas mismas estadísticas revelan que antes los asaltos se hacían con arma blanca, hoy con arma de fuego; antes los delincuentes actuaban de manera aislada ahora pertenecen a bandas organizadas, antes los delincuentes usaban las armas para amenazar a sus víctimas hoy las matan. Eso explica por qué hoy la gente se siente más insegura.

El análisis periodístico de las cifras debe estar sustentado o complementado con la opinión de especialistas en el tema. Por ejemplo en el caso de la delincuencia no pueden faltar las opiniones de: la policía, los jueces, las víctimas, expertos en seguridad, sociólogos, Ministerio de Gobierno, comunidad.

**(Anexo 7. Programa 30 Plus: “DELINCUENCIA AUDAZ Y PELIGROSA” 28 de
Noviembre de 2009**

La falta de datos estadísticos: un problema en el Ecuador

El Ecuador es un país en el que se investiga poco, hay decisiones que se toman a ciegas y el riesgo de que las autoridades se equivoquen es muy alto.

Los datos que hay casi siempre están incompletos, poco precisos y son antiguos. Los periodistas de investigación analizamos varios temas en base a estadísticas correspondientes por lo menos a dos años atrás. Es decir analizamos lo que sucede hoy pero con datos del 2008. Son pocas las instituciones que tienen estadísticas al día.

La falta de precisión es otro problema, por ejemplo la Policía tiene una estadística general de Homicidios, pero no especifica cuántos de ellos fueron cometidos por un menor de edad o cuántos fueron casos de homicidio a sueldo (sicariato), simplemente se da una cifra general. Tampoco se sabe cuántos crímenes fueron realizados por bandas organizadas o si usaron armas de grueso calibre.

Es difícil hacer periodismo de investigación en estas condiciones, pero no imposible, las cifras aunque antiguas apuntan hacia realidades comprobables que difícilmente cambian, sobre todo en un país como el Ecuador en donde las autoridades hacen poco para lograrlo.

La ley de transparencia

Esta es la ley más importante para el trabajo de un periodista investigador. Garantiza el derecho a obtener toda la información generada por las Instituciones y organismos del Estado.

La ley en su artículo cuarto observa los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las Instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información.

- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

En la práctica son pocas las instituciones que cumplen. 30 Plus ha solicitado en varias ocasiones información sobre diversos temas, pero no la ha obtenido. Las Instituciones públicas han informado que no tienen la información o que no pueden entregarla sin una orden superior (entiéndase Presidencia de la Republica) o simplemente no responden nunca a nuestros pedidos.

Esto no solo le sucede a este espacio de investigación periodística, la Fundación ETHOS de México presidida por el ecuatoriano Mauricio Rodas y que se encarga de investigar la temática social en Latinoamérica, informo en el mes de Mayo de 2010 que solicito información a 20 instituciones del estado información sobre los gastos en publicidad que han invertido en los últimos tres años. Solo 12 Instituciones respondieron.

Es importante encontrar herramientas para que el Estado haga sus propias investigaciones sobre los temas que se desarrollan dentro del país, como consecuencia de sus políticas. También hay que crear consciencia sobre la obligación que tienen de entregar la información que tienen para beneficio de los ciudadanos que si están bien informados tendrán la capacidad de formarse una opinión mas completa sobre lo que ocurre en nuestro país.

(Anexo 8. Ley orgánica de transparencia e información publica)

CAPÍTULO III

LOS TESTIMONIOS

Es muy interesante conocer una realidad a través de una investigación periodística, pero resulta mucho más entretenido y atractivo, abordar esa misma realidad en base a historias de personas comunes y corrientes, que nos permiten conocer sus experiencias y hacen que nos demos cuenta que lo que sucede a los demás no es tan lejano y le puede pasar a cualquiera.

El objetivo del periodismo de investigación es concienciar a la comunidad de lo que sucede a su alrededor, contribuir al conocimiento y educación a la gente.

Eso no se logra publicando cientos de cifras frías y lejanas, acompañadas de testimonios de expertos que opinan desde un escritorio u oficina, que escuchar a una persona contar lo que le pasó, cuándo empezó su problema, que consecuencias tuvo y que hizo para enfrentar o resolver la situación.

Por ejemplo, no es lo mismo decir que el consumo de drogas ha aumentado en un 10% entre los más jóvenes en el último año y que si seguimos así la juventud entera está en riesgo de perderse, que partir de una historia real de un joven que cuente cómo empezó en las drogas, qué le ha pasado a su vida, quién le vende estos productos y dónde, etc. Las estadísticas acompañan a esta historia y nos ayudan a demostrar que no se trata de un único caso, que son muchos los jóvenes que viven experiencias similares y que es importante conocer la realidad y prevenir.

Uno va de lo particular a lo general: el testimonio es lo particular y las estadísticas lo general.

A través de esa historia real, los jóvenes pueden darse cuenta que la droga está en todas partes, y que personas de carne y hueso como ellos están seriamente afectadas, que el riesgo de caer en el vicio es muy grande y que es importante conocer a las drogas y los peligros que su consumo implica.

No causa el mismo impacto que el Ministro de Salud repita mil veces “la droga mata”, que un joven nos cuente desde su experiencia como la droga ha acabado con su vida.

Los testimonios acercan a la comunidad al tema de investigación periodística. No es lo mismo hablar de cifras frías, complementadas con largos y engorrosos análisis, opiniones de alto nivel, etc., que partir de una historia real, palpable, cercana.

El aporte que puede hacer un ciudadano común y corriente que cuenta su experiencia personal es tan valioso como el análisis de un experto en determinado tema y resulta mucho más explicativo y comprensible que el despliegue de un cuadro de cifras comparativas.

Un buen testimonio complementa las cifras y estadísticas alrededor de un tema y también las opiniones y aportes de los expertos consultados

Las imágenes

El periodismo en televisión se hace con buenas imágenes. Uno no puede contar una realidad o situación si no tiene una buena imagen que hable por si misma.

Los periodistas, sobre todo cuando inician en esta profesión, se preocupan por recoger la mayor cantidad de información posible, pero se olvidan de las imágenes. Cuando llegan a la sala de edición, se dan cuenta de que tienen mucha información, pero pocas imágenes para graficar su reportaje.

La mecánica es al revés. El periodista debe escribir sobre las imágenes que consiguió, la información que no esté acompañada por una buena imagen corre el peligro de tener que ser desechada, por más importante que sea.

Por ejemplo uno no puede describir un asalto, si no tiene imágenes del lugar de los hechos; uno no puede hablar de consumo de drogas sin imágenes de estupefacientes o jóvenes consumiendo; no podemos contar la caída presidencial si no contamos con las imágenes de las protestas, de la gente en la calle, del enfrentamiento con la fuerza pública, o de la huida de Gutiérrez, si no tenemos la imagen, ya histórica, del helicóptero levantándose del techo del Palacio de Carondelet.

Suena lógico verdad? Pero la realidad es distinta, a los periodistas les cuesta pensar en las imágenes y siempre terminan acudiendo a las tomas de archivo, es decir imágenes del pasado, para hablar de lo que está sucediendo en ese momento. Absurdo, pero real.

LAS IMÁGENES VALEN MAS QUE MIL PALABRAS Y SON LO QUE MAS RECUERDA LA GENTE DESPUES DE VER UN REPORTAJE PERIODISTICO

CAPÍTULO IV

CÓMO HACER UN BUEN REPORTAJE DE INVESTIGACIÓN EN TELEVISIÓN: UN PASO A PASO.

- ✓ Se empieza obteniendo toda la información alrededor del tema investigado
- ✓ Las cifras y estadísticas son básicas en un tema de investigación. Las cifras actuales deben ser comparadas con las de años anteriores para poder hacerse un panorama de cómo ha evolucionado la situación en cuestión.
- ✓ Se selecciona la información más reveladora, novedosa, actual
- ✓ Se escoge a las autoridades, expertos que sustentarán con su experiencia y conocimientos la información encontrada por el periodista. Debemos tratar siempre de buscar personajes muy representativos, con mucha experiencia, que aporten con comentarios claros y certeros, que le den credibilidad a la investigación que se está presentando. Para un reportaje de 5 minutos, que es lo que puede durar un reportaje de investigación en televisión, necesitamos por lo menos:

Una autoridad

Dos expertos o analistas

- ✓ Se escoge los mejores testimonios (personas comunes y corrientes que cuentan sus experiencias personales) que acompañen las cifras estadísticas y la información encontrada. Para un reportaje de 5 minutos, se pueden incluir:

Uno o máximo dos testimonios

- ✓ Si uno ha revisado la información encontrada, antes de salir a trabajar, uno ya puede empezar a pensar en las imágenes que tiene que conseguir para graficar el reportaje. Hacer una lista. Cuando uno está en la calle, en el lugar de los hechos, uno puede descubrir nuevas imágenes, mejores de las que están en la lista, que deben ser tomadas en cuenta a la hora de redactar el reportaje.

- ✓ Con la información, las entrevistas, los testimonios y las imágenes el periodista regresa a la sala de redacción.
- ✓ Preparar un buen guión técnico, es decir un libreto en donde esté la información que va a leer el periodista y las imágenes con las que se graficará el reportaje. Ejemplo:

SEC	IMAGEN	MUSICA	TEXTO	TIEMPO
1	SECUENCIA DE EVELYN Y SU BEBE ENTRANDO AL HOSPITAL Y AL CONSULTORIO DEL MEDICO. EL DOCTOR LAS RECIBE Y EMPIEZA A CHEQUEAR A LA BEBE	MUSICA DE FONDO: CANCION PASSIVE AGRESSIVE	LA PEQUEÑA VALENTINA Y SU MAMA EVELYN, LLEGAN PUNTUALES A LA FUNDACION HOSPITAL DE LOS VALLES PARA UNA PRE EVALUACION MEDICA... LAS RECIBE EL DOCTOR MICHELE UGAZZI, MIEMBRO DE LA MISION DE MEDICOS ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS QUE REALIZARA VARIAS OPERACIONES A NIÑOS CON PROBLEMAS EN LAS VIAS RESPIRATORIAS.	0'10''
2	DOCTOR UGAZZI Y EVELYN CONVERSANDO CON LA BEBE EN LOS BRAZOS		BITE (un pedazo de la conversación inicial entre el médico y la mamá de la paciente)	0'13''
3	PLANO GENERAL DE DR, EVELYN Y LABEBE, PRIMER PLANO DE ESTETOSCOPIO Y ESPALDA DE LA BEBE, PLANO ABIERTO DE EVELYN Y LA BEBE LLORANDO....	MUSICA DE FONDO PASSIVE AGRESSIVE.... SONIDO AMBIENTAL LLANTO DE LA BEBE	VALENTINA TUVO PROBLEMAS AL NACER Y NO PUDO RESPIRAR BIEN. EL PROBLEMA PERSISTE HASTA HOY. LA NIÑA RESPIRA CON DIFICULTAD Y SE AHOGA HASTA CON SU PROPIO LLANTO. BITE (sonido ambiente de llanto de valentina) LA MAYOR PREOCUPACION DE LA MADRE ES QUE LA NIÑA NO PUEDE COMER NORMALMENTE, LO TIENE QUE HACER A TRAVES DE UN CONDUCTO Y UNA SONDA CONECTADA A SU PEQUEÑO ESTOMAGO.	0'23''
4	PLANO MEDIO DR. UGAZZI EN ENTREVISTA		BITE (explicación médico para qué es la sonda)	0'26''
5	EVELYN Y SU BEBE SENTADAS ESPERANDO EN EL HOSPITAL... PRIMER PLANO DE LOS ROSTROS DE EVELYN Y LA BEBE... CONTRAPICADO DE EVELYN Y SU BEBE....	MUSICA DE FONDO: RECYCLED AIR	LA DIFICULTAD PARA COMER HA TRAIIDO CONSECUENCIAS GRAVES EN EL DESARROLLO DE LA NIÑA. VALENTINA TIENE UN AÑO PERO SU ESTATURA ES IGUAL A LA	0'17''

	PLANO GENERAL DE EVELYN, LA BEBE Y LA SECRETARIA EN LA SALA DE ESPERA		DE UNA NIÑA DE 7 MESES Y SU PESO ES DEMASIADO BAJO PARA SU EDAD, NO GATEA Y A PENAS ESTA EMPEZANDO A SENTARSE SOLA.	
6	PLANO MEDIO DE EVELYN Y SU BEBE EN ENTREVISTA		BITE (deseo de mamá de que la operen y pueda comer normalmente)	0'10''
7	SECUENCIA: SRA. CON UN BEBE EN LOS BRAZOS ENTRA AL CONSULTORIO DEL DOCTOR UGAZZI. LUEGO EL DOCTOR REVISA AL BEBE. EN EMERGENCIAS DOCTORES EXTRANJEROS CONVERSANDO SOBRE LOS NIÑOS QUE VAN A SER OPERADOS ROSTROS DE LOS DOCTORES EXTRANJEROS CONVERSANDO.... DOCTORES ANALIZANDO RADIOGRAFIAS...	MUSICA DE FONDO: RECYCLED AIR	EN EL ECUADOR HAY MUCHOS NIÑOS CON PROBLEMAS EN LAS VIAS RESPIRATORIAS, QUE NO PUEDEN LLEVAR UNA VIDA NORMAL, POR ESO UN GRUPO DE MEDICOS ECUATORIANOS PERTENECIENTES A LA FUNDACION HOSPITAL DE LOS VALLES INVITO A VARIOS COLEGAS EXTRANJEROS, CONSIDERADOS EMINENCIAS POR SU EXPERIENCIA PARA RESOLVER ESTE TIPO DE PROBLEMAS.	0'19''
8	PLANO PECHO DE DOCTOR EN ENTREVISTA		BITE DR. UGAZZI (habla sobre la misión)	0'27''
9	SECUENCIA EVELYN SALIENDO DEL HOSPITAL.... LOS DOCTORES CAMINANDO POR LOS PASILLOS DEL HOSPITAL.... LOS DOCTORES SE PREPARAN PARA INGRESARV A CIRUGIA....		EVELYN SE VA CONFIADA DE QUE ESTE GRUPO DE MEDICOS RESOLVERAN EL PROBLEMA RESPIRATORIO DE SU HIJA Y DE OTROS PEQUEÑOS. HACE UNOS DIAS LLEGARON LOS MEDICOS EXTRANJEROS AL ECUADOR. EL EQUIPO ESTA COMANDADO POR EL DR. CRISTOFER HANRICK, NORTEAMERICANO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA DE LA VIA RESPIRATORIA. EL NOS CUENTA LO QUE VINO A HACER AL ECUADOR.	0'21''
10	PLANO MEDIO DE DOCTOR HARNICK EN ENTREVISTA DOCTORES REALIZANDO CIRUGIA DOCTORES REVISAN RADIOGRAFIAS		DR. HANRICK 03:19 WE BUILT A TEAM TO CARE ABOUT THIS CHILDREN THAT HAVE TRAQUEOTOMY WHO CAN NOT BREATH WITH OUT A WHOLE ON HIS NECK. AND THIS CHILD WHO WAS A PREMATURE INFANT, WHO WAS ENTUBATED HAD A TUBE GOING IN HIS MOUTH WHILE HIS LOUNGES DEVELOPED	02'17''

11	<p>DR. REVISANDO A UN BEBE EN CONSULTORIO</p> <p>MAMA RECIBE AL BEBE Y SALE CON EL BEBE EN BRAZOS</p>	MUSICA DE FONDO SPIRIT	<p>AL FINAL DE LAS EVALUACIONES LOS MEDICOS INFORMAN QUE NO TODOS LOS NIÑOS SERÁN OPERADOS. HAY ALGUNOS QUE SOLO NECESITAN TERAPIAS ESPECIALES PARA APRENDER A COMER Y EJERCICIOS PARA RESPIRAR MEJOR. POR AHORA SE DESPIDEN DEL ECUADOR PERO DESDE YA SE PREPARAN PARA EN LAS PROXIMAS SEMANAS REGRESAR A NUESTRO PAIS PARA OPERAR A LOS NIÑOS QUE LO NECESITAN , QUIENES DESDE YA TIENEN UNA ESPERANZA DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA . SI SU NIÑO TIENE ESTE TIPO DE PROBLEMAS PUEDE COMUNICARSE CON LA FUNDACION HOSPITAL DE LOS VALLES PARA ACCEDER A LAS EVALUACIONES QUE REALIZARÁN ESTE GRUPO DE MEDICOS EN PROXIMAS SEMANAS.</p>	0'14''
----	---	------------------------	--	--------

- ✓ Un buen reportaje siempre empieza con una imagen de impacto. Algo que llame la atención de los televidentes y los enganche para seguir viéndolo. También se puede empezar con una declaración muy reveladora, polémica, determinante, que invite a seguir escuchándolo, a saber qué pasó!
- ✓ En el cuerpo del reportaje, el periodista de televisión tiene que ser lo suficientemente hábil para poder entrelazar, las estadísticas, los testimonios, las declaraciones de las autoridades, acompañadas de excelentes imágenes. Enganchar la información en una secuencia lógica, interesante y entretenida.
- ✓ El final del reportaje, debe tener un dato concluyente y debe estar acompañado de una gran imagen que se quede en la retina de los televidentes.

Cómo hacer una buena entrevista

Los periodistas genios no existen. Todo periodista que se respete y que respete este noble oficio prepara sus entrevistas. Un periodista que no investiga, que no selecciona documentos, que no habla con expertos que aclaren sus dudas, corre el riesgo de equivocarse al hacer una pregunta, de consultar sobre algo que ya ha sido aclarado y que ya tomó otro rumbo. Un periodista desinformado corre el riesgo de perder su credibilidad.

- ✓ Para hacer una buena entrevista hay que saber con anticipación de qué va a hablar ese personaje, cuál es su historia, qué ideología tiene, qué le pasó, en qué es experto, etc.
- ✓ **Luego hay que hacer una lista de preguntas, que guíe la conversación.**
- ✓ Antes de empezar la entrevista es bueno conversar un rato con el personaje, para bajar un poco la tensión natural que genera una entrevista, una cámara de televisión, las luces, etc.
- ✓ Durante la entrevista hay que poner atención a lo que el entrevistado está diciendo para poder hacer re preguntas. De las re preguntas muchas veces salen las mejores respuestas.
- ✓ Cuando uno escucha lo que el entrevistado está diciendo, se puede dar cuenta si sus respuestas están siendo claras, cortas, concisas, pues muchas veces los entrevistados dan respuestas confusas, o se pasan de un tema a otro, o responden sin lógica, o dejan sus respuestas en punta. Si el periodista no se da cuenta de esto durante la entrevista llegará a la sala de redacción con una entrevista que complicará la edición de su reportaje.
- ✓ No todos los personajes que un periodista entrevista se expresan con claridad, por eso si la entrevista es grabada no hay que tener miedo a pedirle que repita su respuesta, todo de manera muy amable por supuesto. Hay momentos en que es mejor parar la grabación, permitir que la persona ordene sus ideas y continuar con la entrevista.

- ✓ Para hacer una entrevista en vivo, el personaje debe pasar por un proceso de pre producción, es decir que antes de decidir que estará en el set debe haberse evaluado su claridad mental y su capacidad de expresión. Caso contrario el periodista corre el riesgo de tener que alargar la entrevista, de perder el tiempo, tratando de obtener una respuesta concreta de su entrevistado.
- ✓ Cuando el periodista estudia al personaje, refleja mucha seguridad y conocimiento, lo que genera mucha confianza y empatía con en el entrevistado, las preguntas fluyen solas y el personaje se atreve a ir lejos, a revelar lo prohibido, a desatar sus sentimientos, a confesar sus verdades.
- ✓ Por el contrario, cuando un periodista no se prepara para una entrevista, sus preguntas no salen de lo común, generalmente son erróneas y poco creativas. En estas circunstancias las posibilidades son fatales: el personaje corrige al periodista, lo que le hará perder credibilidad frente a su público. Otra posibilidad es que le genere desconfianza al personaje y responda a sus respuestas solo con monosílabos (si, no, tal vez, no se...). También el personaje puede tomar el control de la entrevista y aprovechar el espacio para decir barbaridades.

(Anexo 9: Programa 30 Plus, “Secuestrada”, entrevista a Clara Rojas, ex candidata a la Vicepresidencia de Colombia y secuestrada por las FARC junto a Ingrid Betancourt. 19 de Mayo de 2009)

(**Anexo 9:** Programa 30 Plus, “Secuestrada”, entrevista a Clara Rojas, ex candidata a la Vicepresidencia de Colombia y secuestrada por las FARC junto a Ingrid Betancourt. 19 de Mayo de 2009)

CAPÍTULO V

LA EXPERIENCIA 30 PLUS

El programa 30 Plus se ha posicionado como el único programa de investigación periodística y periodismo en profundidad de la televisión ecuatoriana. En Junio del 2010 cumple 7 años de vida. La permanencia no ha sido fácil. 30 Plus comenzó como un programa de opinión, muy centrado en los temas políticos y de actualidad nacional. Esto hacía que la sintonía en un inicio sea muy baja y que esté concentrada solo en hombres mayores de 40 años y de clase social alta. Es decir era un programa que solo lo veían una élite de la sociedad.

Pero eso no nos interesaba como periodistas, queríamos llegar a más gente, contribuir con temas interesantes pero sobre todo útiles para la sociedad. A lo largo de los primeros años fuimos experimentando con varios temas, pero nos costaba trabajo deslindarnos de la realidad política, que es el tema que **más se** trata en los espacios periodísticos y de donde han salido los periodistas más respetados y con mayor credibilidad del país.

Los resultados eran muy preocupantes, los ratings no subían de 3 puntos, habíamos hecho muchos cambios de horario para ver si la sintonía subía pero nada. Al inicio 30 Plus salía tres veces a la semana y durante media hora (de ahí su nombre inicial 30 minutos) los martes, miércoles y jueves a las 9:30 pm, pero competíamos con las novelas que se veían en los otros canales.

Además de la baja sintonía no teníamos un público estable, es decir algunos veían el programa el martes, otros el miércoles y otros el jueves, como se trataba un solo tema durante los tres días el cambio de público se volvió un problema. Mucha gente que veía el programa el miércoles, por ejemplo, nos escribía al correo electrónico reclamando que por qué no se había abordado tal arista importante de este tema, que les parecía incompleto y lo que sucedía era que esa parte que les hacía falta se había tratado el martes, otros nos escribían diciendo que el tema quedó inconcluso y lo que sucedía es que no vieron las conclusiones del tema que se abordaban el jueves. Por esta razón se decidió salir un solo día a la semana pero durante una hora. El nombre, 30 Minutos comenzó a ser un problema pues ahora el programa duraría 60 minutos. Pensamos en cambiarle el nombre, pero ese

habría sido un tremendo error, a pesar de la baja sintonía 30 Minutos era un nombre que ya estaba posicionado, la gente lo recordaba con facilidad lo mismo que al logo, cambiar el nombre habría significado volver a cero y perder la sintonía que ya teníamos.

Se nos ocurrió entonces jugar con el mismo nombre, después de mucho pensarlo decidimos aumentarle el “Plus”, que en español significa “Mas”, el nombre del programa quedó como “30 Minutos Plus” o “30 Minutos mas”. Nos gustó la idea y así se quedó por un tiempo. Hace tres años hicimos un nuevo cambio, quisimos acortar un poco el nombre y lo cambiamos a “30 Plus” que es el nombre que manejamos en la actualidad (2010).

Con el programa de una hora y una vez por semana también deambulamos por la programación de TELEAMAZONAS por un largo tiempo. Empezamos el jueves a las 9:30, después nos pasaron al lunes a la misma hora. Pero los cambios no daban los resultados esperados. Un día se decidió pasarlo al sábado a las 21:30, lo que nos pareció fatal, el fin de semana la sintonía bajaba mucho, la gente prefería hacer otras cosas y casi no veía televisión. Pensamos que era el preámbulo de la desaparición del programa. Sin embargo la sorpresa fue grata, el primer sábado al aire tuvimos 8 puntos de rating. El cambio fue acertado pero no fue el único, tiempo después adelantaron una hora el programa a las 20:30, lo que mejoró aún más nuestra sintonía.

Nos mantuvimos entre los 8 y 10 puntos de rating durante largo tiempo, pero no eran suficientes para vender bien el programa, necesitábamos tener más sintonía, robarle a la competencia, lograr los primeros lugares de preferencia.

Empezamos entonces a experimentar con otro tipo de temas diferentes al político. Empezamos a hablar sobre las drogas, el maltrato intrafamiliar, los derechos humanos, la injusticia de la justicia, emprendedores, víctimas del chulco, la falta de acceso a la salud, la pobreza, los accidentes de tránsito, etc. Abordamos cada uno de estos temas con mucha altura, respeto a la dignidad humana, sin amarillismo, ni crónica roja y lo hicimos a través de historias de gente común y corriente que nos contaba cómo le afectaba una u otra realidad. Planteamos problemáticas, pero también abrimos micrófonos para hablar de soluciones prácticas, que puedan ser llevadas a cabo por nuestros televidentes que en cada programa se sentían identificados con la historia de alguno de nuestros personajes.

El rating empezó a subir como espuma. Descubrimos la fórmula, la gente ya no quería ver a los políticos de siempre diciendo más mentiras, querían hablar de sus problemas, que los medios de comunicación los tomen en cuenta, les de su lugar en medio de una sociedad en donde la televisión siempre ha sido para los más poderosos.

Hoy 30 Plus ocupa uno de los primeros lugares de sintonía de la programación del fin de semana (sábado 20:30) en la ciudad de Quito.

En la ciudad de Guayaquil la sintonía ha subido durante los últimos tres años, pero la competencia es más dura.

En Quito, 30 Plus compite con otros programas periodísticos como “Migrantes en el Mundo” (ECUAVISA) y “ América Vive” (ECUAVISA), una batalla entre pares en la que la sintonía se la lleva el que mejores temas proponga, el que mejores reportajes realice, quien logre enganchar al público con una gran historia o una excelente producción: informativa, educativa, pero también entretenida.

Es mucho más justo y legítimo competir entre iguales. Cuando la competencia se lleva la preferencia del público, nos obliga a revisar que hizo, que se inventó, qué propuso. Reflexionamos sobre nuestro trabajo y nos ponemos el reto de mejorarlo. Los resultados son inmediatos, la gente nos premia con su sintonía y nos vuelve a poner en primer lugar.

En nuestro país ocurre un fenómeno curioso la programación es diferente para la Costa y para la Sierra, es decir que a la misma hora se presentan programas distintos en ambas regiones. Esto es porque la Costa y la Sierra son como dos países distintos, con diferentes idiosincrasias, costumbres y preferencias.

Por eso mientras en Quito 30 Plus libra una batalla, dura pero justa, con otros programas periodísticos, en Guayaquil nos disputamos la sintonía con un programa de variedades (SIMPLEMENTE MARIELA-TC TELEVISION) y tres películas (ECUAVISA, GAMAVISION Y RTS) lo que hace desigual la competencia.

Es muy difícil que un programa periodístico, serio, educativo, informativo, le robe la sintonía a un programa de entretenimiento como un concurso-reality, una novela, o una película.

La historia del rating dice que en Guayaquil la gente prefiere repetirse 10 veces la misma película a ver uno de los programas periodísticos que la gente si prefiere ver en Quito.

30 Plus es un programa que se transmite a nivel nacional, sin embargo esta desigualdad en la competencia ha puesto muchas veces a pensar a los directivos de TELEAMAZONAS en la posibilidad de convertirlo en un programa local (Quito y algunas provincias de la Sierra), hasta el momento ha primado la filosofía del Canal de mantener los programas que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad, que aporten con algo y por eso no se ha tomado esta dura decisión, sin embargo conseguir auspicios de productos o empresas Guayaquileñas es casi imposible lo que dificulta el financiamiento del programa que sobrevive con la publicidad que se vende en la ciudad de Quito.

El rating es una medida de la que no podemos escapar y los expertos en programación estudian las mejores alternativas para posicionar mejor al programa frente a la competencia, por eso desde la primera semana de Junio de 2010, el programa 30 Plus se transmitirá el sábado a las 20:30 en Quito y el mismo día a las 21:30 en Guayaquil.

La idea es hacer una franja mas fuerte en la programación de la costa para que jale más público para nuestro programa, por eso antes de 30 Plus vendrán dos programas con mucha sintonía en Guayaquil como “Mitos y Verdades” y “La lucha libre”. Al retrasar el horario también saldremos al aire luego de las películas que pone la competencia, así habrá mayor oportunidad de que la gente cambie de canal y se quede viendo nuestro programa.

A pesar de las dificultades la experiencia 30 Plus ha sido muy grata, en 7 años al aire se ha posicionado como uno de los programas mas respetados de la televisión nacional, catalogado como un programa serio, pero entretenido, educativo, informativo, que aporta con nuevos conocimientos a los televidentes, que ayuda a que la gente reflexione sobre lo que ocurre a su alrededor. Exactamente lo que queríamos.

30 Plus es un programa con credibilidad y la credibilidad no tiene precio, es el mayor tesoro que un periodista o un grupo de periodistas puede tener.

Esta posición ha sido ganada a pulso. El equipo de periodistas del programa 30 Plus se preocupa por investigar a fondo los temas que presenta cada semana. La investigación implica no solo conseguir información, sino comprobarla. Esto significa:

- Conseguir documentos que respalden cada una de las denuncias que se hacen, leerlos, entenderlos y presentar la información encontrada utilizando un lenguaje apropiado para lograr que el mensaje llegue con claridad a nuestro público.
- Ubicar a las partes involucradas en una denuncia y recoger sus versiones, opiniones o posiciones frente al hecho y darles espacios similares en tiempo y proporción para que puedan expresarse.
- Encontrar testimonios que nos ayuden a comprobar que lo que denunciamos puede afectar a cualquier persona y por eso debe interesarnos a todos.
- Lograr entrevistas con las autoridades pertinentes que puedan explicar su posición frente a los hechos, además de una visión global del problema y sus propuestas de solución.
- Permitir que la gente que resulta ser siempre la más afectada por una u otra realidad abordada por los periodistas planteen sus propias soluciones.

La rigurosidad que tenemos al conseguir la información de cada investigación ha sido nuestro mejor respaldo. Nuestras denuncias han incomodado a muchas personas, hemos sido demandados ante la justicia en muchas ocasiones a lo largo de estos siete años, pero ninguna ha progresado. Cada vez que se presenta una demanda en contra de 30 Plus, casi siempre por afectación al buen nombre, la Fiscalía solicita legalmente una copia del programa, una vez lo mira la autoridad y comprueba que toda la información presentada tiene respaldos legales, las demandas son desechadas.

Nunca hemos recibido amenazas de tipo personal, pese a que hemos hecho denuncias fuertes y contra gente muy poderosa.

En estos 7 años el mayor aprendizaje que nuestro trabajo nos ha dejado es que hablar con la verdad es nuestra mejor arma, contra la corrupción, la delincuencia, la ilegalidad.

Otro factor que nos ha ayudado a ganarnos el respeto de nuestro público es que respetamos los derechos humanos, las leyes y la dignidad de la gente. Hemos tratado temas muy delicados, pero lo hemos hecho con mucho respeto y altura, utilizando un lenguaje apropiado que no ofenda a las partes involucradas en nuestras investigaciones.

Es mucho mas fácil presentar los resultados de una investigación periodística de una manera escandalosa, amarillista. La sangre, la lagrima, el drama ajeno, el chisme le encanta a la gente. Los programas que aplican estas viejas estrategias para ganar sintonía, tienen mucho éxito, ratings muy altos y ventas millonarias de sus programas. Pero en que aportan a la gente? Desde mi punto de vista el amarillismo, la crónica roja, están más cerca del morbo que del periodismo responsable. No llaman a la análisis sino al escándalo. No analizan, caotizan. Se aprovechan del dolor ajeno para hacer noticia, para vender sus programas. Titulan sus investigaciones sin pensar en el daño que pueden causar a las partes involucradas y a sus familias. No respetan la dignidad humana, revictimizan a la victima.

30 Plus escogió el camino mas difícil para hacer periodismo de investigación, el reto ha sido muy duro pero los resultados lo compensan.

El programa 30 Plus es uno de los mas premiados de la televisión nacional, en 7 años hemos ganado mas de 20 premios y reconocimientos por nuestro trabajo periodístico. Dos nos han catalogado como el mejor programa de investigación del Ecuador y cuatro de esos premios son internacionales. Hemos participado cinco veces en el “Premio Latinoamericano de periodismo en Salud Cardiovascular”, el programa ha sido galardonado con el primer lugar en tres ocasiones y las otras dos tuvieron mención de honor. Este premio es muy destacable pues competimos con más de 50 trabajos enviados por periodistas que trabajan en medios muy grandes de Brasil, Argentina, Chile, Perú, sin embargo 30 Plus ha logrado que nuestro país se destaque entre los mejores por hacer un periodismo de excelencia.

El reto para el futuro inmediato es mantenernos como uno de los programas favoritos de los televidentes ecuatorianos, mejorar nuestras técnicas y estrategias periodísticas para lograr un mayor acercamiento a los temas que mas le interesan a la gente, innovar la tecnología

que utilizamos para mantenernos siempre a la vanguardia y abrir nuevos canales de comunicación (Web y redes sociales) para acercarnos mas a la comunidad.

(Anexo 10. Ratings Programa 30 Plus Mayo – Junio 2010)

CAPÍTULO VI

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PERIODISMO

Cuando se hace periodismo, es indispensable conocer los límites que tiene. Los derechos de los periodistas a informar se terminan en donde empiezan los derechos de las personas involucradas en la información que vamos a entregar.

Eso no quiere decir que debemos callarnos, significa que debemos encontrar la manera de dar a conocer ese hecho pero sin afectar la dignidad de los demás. El rating no puede justificar una acción incorrecta de un medio de comunicación o un periodista.

Los derechos humanos son los más vulnerables, los periodistas estamos obligados a conocerlos, difundirlos y respetarlos. Un periodista honesto y responsable, que lleva su oficio en el corazón, no se aprovecha del dolor humano para hacer noticia, jamás abusa de su poder, el poder que le da el trabajar en un medio de comunicación y tener la noble misión de informar a la gente.

Muchos periodistas creen que causar “lastima” es un éxito en su trabajo, el reto sería buscar respeto, análisis, lograr un cambio en la forma de pensar o de actuar de la gente. La “lastima” solo alimenta el morbo de la gente pero no genera ningún cambio positivo dentro de quienes nos ven, nos escuchan o nos leen.

Uno de los Códigos más violados es el de la niñez y adolescencia que prohíbe sacar el rostro de un menor de edad en un medio de comunicación televisado o escrito, involucrado en algún caso de violación de sus derechos.

Esto quiere decir que los medios no pueden sacar la cara de un niño víctima de maltrato infantil, intrafamiliar, violación, prostitución, consumo de drogas, alcohol, abandono. Tampoco el rostro de los niños que sufren enfermedades, físicas o mentales.

Si un periodista o un medio de comunicación hacen pública la carita de un niño víctima de violación, por ejemplo, comete varias faltas:

- **Revictimiza a la víctima.** Es decir que el niño revivirá a través de los medios de comunicación una y otra vez la historia de dolor que sufrió, lo que le impedirá superar el problema y seguir adelante con su vida.
- **Afecta la imagen** y el buen nombre al que tiene derecho ese niño. Es decir que ya no solo será víctima de quien lo violó, sino también del escrutinio público que lo identificara como el niño violado para toda su vida.
- **Afecta su dignidad**, pues lo expondrá ante miles de personas que se encargaran de juzgar lo que le paso.

Hay muchas formas de abordar los casos en los que hay niños involucrados sin vulnerar sus derechos. Los niños de los que vamos a hablar pueden ser enfocados de espalda, puede ser enfocados por partes (un ojo, su boca, sus manos, sus pies), hay que utilizar toda la creatividad que un periodista tiene para hacer este tipo de imágenes y pensar en alternativas desde que uno se plantea el tema, es decir que cuando uno decide abordar un tema en el que hay niños involucrados desde que sale de la sala de redacción debe empezar a pensar en que imágenes podría utilizar para contar su historia.

Hay momentos en que las coberturas son mas complicadas y el rostro de los niños puede quedar grabado de frente aunque esa no haya sido la intención del periodista, cuando esto sucede se puede acudir a la tecnología, la carita del niño puede ser cubierta con algún efecto especial que cualquier computador de edición de video tiene. Lo mismo se puede hacer con las fotografías en los medios escritos.

(Anexo 11.- CÓDIGO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA, CAPÍTULO IV, artículo 52.53y54)

Otras Leyes y códigos que hay que conocer

No se puede hacer periodismo si no se conocen las leyes. Es obligatorio por lo menos haber leído la Constitución del Ecuador, en ella están consagrados los derechos y obligaciones básicas e irrenunciables que tiene la población. Conocerlos les ayudara a respetar esos derechos y defenderlos.

Es recomendable que los periodistas tengan en su archivo documental o biblioteca todas las leyes y códigos publicados en el registro oficial. O por lo menos:

- Código de Procedimiento penal
- Código Laboral
- Código de Procedimiento Civil
- Ley de Tránsito
- Ley de Salud Pública

Para quien hace periodismo de investigación es necesario que aprenda a manejar estos Códigos y Leyes, señalar los artículos mas importantes o los que mas se violan, solicitar profesional que les guie en la interpretación de las leyes y les ayude a llegar a conclusiones mas acertadas a la hora de hablar de los derechos y obligaciones de las personas.

La rigurosidad periodística

Se entiende por rigurosidad a la información precisa y exacta que el periodista utiliza para sustentar sus artículos, denuncias, reportajes, crónicas, etc.

Hay que llegar al fondo de las cosas para poder hacerse una idea clara de lo sucedido y emitir conceptos equilibrados sobre la información que se esta tratando.

Documentos de respaldo, fechas, nombres, hechos, deben ser citados con exactitud para evitar confusiones o tergiversaciones de la información.

Para evitar errores hay que leer los documentos conseguidos, comparar la información recibida, confrontar las versiones recibidas. Estas son normas básicas y esenciales de un periodismo honesto y responsable.

¿Objetividad o equilibrio?

La eterna discusión alrededor del periodismo es si pueden ser objetivos, es decir separar de su trabajo sus opiniones, sentimientos, pensamientos, tendencias, ideologías y pasiones.

La respuesta es negativa. Al igual que en todos los seres humanos, el periodista no puede dejar de lado su ser, su trabajo siempre tendrá su sello personal, estará marcado por sus ideas. Es imposible separar lo que uno es, lo que una persona ha vivido durante su vida de su trabajo diario. Esa es la verdad, no existen los periodistas objetivos. Si existieran no serían seres humanos.

En lo que si creo es en los periodistas equilibrados, es decir que no utilizan el medio de comunicación para decir o promocionar lo que piensan, como si tuvieran la ultima palabra, sino que son capaces de escuchar a quienes piensan diferente y de darles el mismo espacio para que se expresen todos los involucrados en la información que este manejando, aunque no este de acuerdo con lo que algunos digan.

El periodista tiene la obligación de publicar ambos lados de la información, de una manera proporcional y equilibrada, que permita que el público que ve, lee o escucha tenga la suficiente información como para construir sus propios conceptos de lo que sucede a su alrededor.

Dejar pensar a la gente y no darle pensando, esa es la misión principal de un periodista que comprende la magnitud y el impacto que pueden tener sus palabras.

La rectificación

Es obligación de los periodistas honestos y responsables rectificar sus errores y darle el mismo espacio que se utilizo para que la persona afectada pueda aclarar la información y reivindicar su buen nombre. Esta es una obligación consagrada en la Constitución de la Republica.

Debo decir que creo firmemente en que la mayoría de periodistas se equivocan de buena fe, es decir su intención no es publicar información falsa, ni dañar el nombre de nadie, sin embargo lo hacen involuntariamente principalmente por falta de rigurosidad.

El trabajar contra el tiempo es el principal enemigo de la rigurosidad de un periodista, que por salir antes con la noticia puede cometer errores garrafales, que pueden acabar con el presente y el futuro de una persona.

Es importante estar conscientes del impacto que tiene el trabajo de un periodista, cuyo trabajo llega a miles de personas que lo ven, lo escuchan o lo leen, por eso es preferible guardarse una primicia antes que arriesgar su propia reputación y credibilidad.

En la práctica ningún medio de comunicación cumple con su obligación constitucional de rectificar sus errores. Solo lo hacen cuando la presión viene de los grupos económicos, políticos o sociales más poderosos. Sin embargo no le dan el mismo espacio, ni importancia a la rectificación que la que le dieron a la noticia errónea. Las rectificaciones en los periódicos por ejemplo se hacen en las páginas interiores y en pequeños recuadros que pocos alcanzan a leer. Los titulares que utilizan son generales y no invitan a la gente a saber que se equivocaron.

Lo mismo ocurre en la televisión, una rectificación nunca llega a ser una noticia para abrir noticiario, tampoco se lo hace en forma de reportaje o noticia, se recurre a la “nota leída” es decir una pequeña nota que es leída por el presentador del informativo sin mayor énfasis ni importancia.

Hay ocasiones en que los periodistas y los medios de comunicación somos utilizados por las autoridades para publicar información falsa o inexacta. Hay un caso que es recurrente y preocupante, la Policía Nacional, en aras de realzar su trabajo en el combate a la delincuencia, llama a la prensa cada vez que captura un delincuente o una banda de delincuentes que considera autores de delitos graves.

Los periodistas acuden a las ruedas de prensa convocadas por la autoridad policial y registran con sus cámaras las imágenes de personas vestidas con camiseta a rayas naranja con blanco y que son responsabilizadas de asesinatos, asaltos, robos, agresiones a la propiedad, etc.

Pero la verdad es que muchas de estas personas, luego de largos y engorrosos juicios, logran demostrar su inocencia.

¿Cuál es el papel de los medios en estos casos? Aquí viene lo grave pues los periodistas y los medios consideran que en estos casos no hay lugar a la rectificación pues el error no fue cometido por ellos sino por la Policía que no fue rigurosa en sus investigaciones.

El criterio del equipo del programa 30 Plus es que aunque no sea obligatorio, los periodistas si deberíamos dar un seguimiento a estos casos y si las personas que mostramos con nuestras cámaras resultan inocentes, habría que abrir un espacio para contar la verdad, en el que se pueda cuestionar a quienes cometieron el error (en este caso la Policía) y en el que la persona afectada pueda reivindicar su nombre.

(Anexo 12. Programa 30 Plus, “Falsos positivos” investigación en la que mostramos casos de varias personas que fueron acusadas injustamente por la policía y mostradas ante las cámaras de televisión como peligrosos delincuentes, después de ser procesados por la justicia lograron demostrar su inocencia. Marzo 2010)

CAPÍTULO VII

LIBERTAD DE PRENSA vs. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Este es uno de los temas más discutidos desde que el Presidente Rafael Correa asumió la Presidencia de la República.

No es lo mismo libertad de prensa que libertad de expresión. Libertad de prensa es el derecho que tienen los periodistas y los medios de comunicación para publicar “libremente” cualquier información de interés general, sin importar su origen o si perjudica los intereses de alguien en particular. La información debe corresponder a la realidad.

Libertad de expresión es el derecho que tenemos todos los ecuatorianos a decir lo que pensamos aunque la mayoría no esté de acuerdo. Discrepar, pensar diferente, es un ejercicio legítimo dentro de una verdadera democracia, no la perjudica, la alimenta. Le permite crecer, madurar y con ella a todos los habitantes del país.

El tema desató un verdadero enfrentamiento entre el Ejecutivo y los medios de comunicación que por primera vez en la historia del Ecuador han sido atacados y criticados en duros términos por un Mandatario.

El Presidente Correa en sus espacios sabatinos, enlaces nacionales, en los que informa en detalle de sus actividades de la semana y también critica a sus opositores, destina un tiempo cada vez mas largo a fustigar lo que la prensa ha dicho esa semana de su gobierno.

Muchas de sus criticas han estado muy bien fundamentadas, la prensa a veces ligera y mordaz, ha cometido errores garrafales en la información publicada, ha citado datos equivocados, no comprobados o falsos, lo que ha desatado la furia del Presidente que esta a la que cae y le ha dado argumentos para afirmar que ciertos medios de comunicación se han puesto de acuerdo para boicotear al gobierno de la “Revolución Ciudadana”.

- **El caso Emilio Palacio – “Camilo, el Matón”**

El 27 de Agosto del 2009, el periodista, editorialista y directivo del Diario El Universo, Emilio Palacio publicó un editorial titulado “Camilo, el matón” en el que fustigaba una protesta que se realizó en contra del Diario guayaquileño que desde que el Presidente Rafael Correa asumió la Presidencia de la República se ha convertido en uno de sus mayores críticos.

En la columna de opinión, Palacio calificó a Camilo Saman, Gerente de la CFN y uno de los hombres de confianza de Correa, de haber enviado a sus guardaespaldas para reclamar, refiriéndose a decenas de personas humildes, mujeres que marcharon hacia el diario para protagonizar la protesta.

Palacio en este artículo de opinión, en donde él se hace responsable de lo que dice, acusó a Saman y a la familia Correa de “mafias” que amenazan con seguir de largo e insinuó que están disponiendo de los millones que maneja la CFN para enriquecerse.

El editorial desató una polémica que dividió hasta al mismo gremio periodístico. Unos consideran que Palacio no hizo más que decir la verdad y otros opinan que abusó de su poder e hizo afirmaciones temerarias (“mafias”, “seguir disponiendo de los millones de la CFN”) sin prueba alguna.

Yo me ubico entre los que piensan que hizo un poco de ambas cosas. El gobierno ha enfocado sus baterías contra el Diario el Universo y no le acepta una sola crítica, aunque muchas de ellas sirvan para beneficio del propio gobierno (casos de corrupción por ejemplo), está empeñado en acabar con su reputación y buen nombre y en apagar el impacto de un medio de comunicación que ya es parte de la historia del Ecuador. En esta bronca, Emilio Palacio es uno de los periodistas más golpeados por la crítica presidencial.

Considero que fue muy duro al utilizar términos como “matón” o “mafias” para dar a conocer su punto de vista sobre la protesta a las afueras del Diario el Universo. También

pienso que no es aceptable que acuse a Camilo Saman y a la familia Correa de estarse enriqueciendo a costa de los millones de la CFN, sin respaldarse en documento alguno.

Puede que sea verdad, pero lo que no tiene pruebas no puede ser afirmado por ningún periodista, por más trayectoria que tenga o por más directivo que sea.

Emilio Palacio cometió un exceso, se dejó llevar por la rabia, la frustración y la ira, utilizó al medio de comunicación para desquitarse del Presidente Correa y sus hombres de confianza.

No comparto su reacción, pero la entiendo. Desde que la guerra entre El Universo y el gobierno comenzó, Emilio Palacio ha sido el blanco de duras críticas y burlas por parte del Presidente de la República, quien abusando de su poder, aprovecha sus cadenas sabatinas para insultar, humillar y afectar la dignidad del periodista. Lo ha llamado enano, pitufo, mediocre, corrupto, se ha reído de él. La reacción del Presidente tampoco es aceptable. Su actitud no invita a la reflexión, o al cambio, sino que ha generado una ola de odio hacia los periodistas que resulta muy peligrosa. Correa le ha bajado el nivel al diálogo. En nuestro país no se discute, se pelea, se insulta, se persigue y se encarcela. Tampoco es aceptable que un Presidente de la República utilice espacios públicos, pagados con dinero de los ecuatorianos para insultar a las personas.

Correa insulta públicamente a Palacio, pero lo que nadie sabe es que el periodista es víctima de llamadas de amenaza diarias, correos electrónicos, cartas muchas de ellas quizá ordenadas por el aparato gubernamental, pero muchas otras corresponden a acciones de ciudadanos comunes y corrientes que siguiendo el ejemplo de Correa se atribuyen el derecho de usar la violencia como la forma más acertada de expresar su solidaridad con él.

El Presidente de la República ordenó a Saman que demande penalmente a Emilio Palacio. Como en pocos casos la justicia actuó rápidamente y condenó al periodista a cumplir 3 años de cárcel. Palacio apeló la sentencia.

La condena al periodista fue rechazada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que consideró el hecho un “retroceso” para la libertad de expresión. Un comunicado enviado a los medios por la CIDH dice: “la sentencia impuesta al periodista es un retroceso en el proceso regional impulsado por diversos estados, que han reformado sus marcos jurídicos con la finalidad de no usar el derecho penal para sancionar a quienes emiten opiniones personales”

No todas sus críticas de Correa son ciertas, ni todos los periodistas cometen errores, voluntarios o involuntarios, en la construcción de la información que publican. Correa confunde la crítica con la oposición. No se puede denunciar un acto de corrupción por que inmediatamente el aparato de comunicación del gobierno entra a desmentirlo, no se puede cuestionar una decisión que nos afecte a todos sin que se lo interprete como boicot, no se puede expresar opiniones distintas a las del gobierno sin que se entre a descalificar, humillar y hasta amenazar a quien lo hace.

No podemos negar que hay periodistas mentirosos, corruptos y mediocres, como en todos los gremios profesionales, pero no son todos. La mayor parte de periodistas, los que se hacen en la calle, los que portan cámara, grabadora y micrófono son personas que hacen su trabajo de una manera profesional, honesta y responsable. Trabajan largas jornadas y recorren de punta a punta el país con la única misión de contarle a los ecuatorianos lo que sucede a su alrededor. Muchos han sido testigos de primera mano de hechos históricos, que el Ecuador ha conocido a través de sus micrófonos.

Durante años hemos visto como los gobiernos de turno han tomado decisiones equivocadas y han perjudicado precisamente a quien los puso en el poder: el pueblo. Muchas de esas decisiones equivocadas han sido repetidas por varios gobiernos, incluido el actual, lo que obliga a los periodistas a levantar la voz de alerta, recordar lo que ocurrió en el pasado para evitar que los mismos errores se cometan en el presente. Hoy sin embargo ese trabajo es descalificado y al periodista que lo hace se lo cataloga de opositor y de estar velando por los intereses de los más poderosos o por sus propios intereses.

Pero la realidad es distinta, la información esta allí, a disposición de todos, los periodistas sin embargo son quienes mas la toman, para analizarla, compararla, discutirla, no para beneficio propio sino para invitar a reflexionar y actuar a los ecuatorianos.

jueves 27 de agosto del 2009 **Columnistas**



Emilio Palacio epalacio@eluniverso.com

Camilo, el matón

Los pelucones de Alianza PAIS son como su Jefe: gritan, insultan, pero mandan a otro a que mierda.

Al menos el inefable Alberto Acosta peleó alguna vez en las calles por lo suyo. Camilo Samán en cambio vivió siempre en la burbuja de los aniñados, de fiesta en fiesta, agarrado de algún amigo que lo ayude a sobrevivir en su cómoda vida en la vía a Samborondón.

Por eso el matón Samán no fue ayer a las instalaciones de este Diario para reclamar. Mandó a sus guardaespaldas. A los de abajo, a señoras que no tenían ni idea de qué hacían allí. Él, como buen pelucón, permaneció a buen recaudo, esperando a que le reportaran por teléfono.

¿Pero qué hay detrás de todo esto? Ustedes ya lo saben. Es la desesperación de un hombre que de la noche a la mañana se convirtió en un revolucionario próspero y al que, claro, le molesta que la prensa le diga las verdades.

Es la desesperación de un Gobierno corrupto que quiere desviar la atención y sembrar el pánico. Para que nadie hable más de Fabricio Correa. Que no se hable del Mono Jojoy. Que no se diga nada de sus vacaciones en Cuba, de las casas que vuelan, de su jet privado, de su chef belga, de su jacuzzi en el Ministerio del Litoral.

Correa comenzó insultando. Algunos creyeron que era teatro, pero luego comprobaron que el Gran Jefe goza, se complace y vuelve a la vida cuando denigra.

Es su manera particular de elevar su autoestima, que de otro modo andaría por los suelos.

El caso es que por estos motivos algunos ingenuos concluyeron que era un asunto de personalidad. Pero no es así. Hay mucho más de fondo. El poder está contaminado por una mafia que está dispuesta a utilizar cualquier método para seguir disfrutando de los fondos públicos.

Por eso una y otra vez han intentado generalizar la violencia. Los estudiantes de la Universidad Católica lo saben. Los vecinos de Dayuma también.

Pero esa semilla hasta la fecha no había germinado. Así que a partir de ahora recurrirán a manifestaciones de asalariados que si se encuentran con un periodista en la calle lo reventarán a palos.

Por supuesto que van a fracasar, pero no porque esté escrito en alguna piedra sagrada. Dependerá de nosotros, los ciudadanos. Si nos callamos, si nos asustamos, si se nos caen los pantalones, si hipócritamente adoptamos una postura neutral, las mafias van a seguir de largo, y entonces Camilo el matón y la familia Correa tendrán camino libre para seguir disponiendo de los millones de la CFN.

Vas por una calle y te insultan. Luego te escupen. Y por último te patean y amenazan a tu familia. Puedes estar seguro de que el siguiente paso será darte un tiro. Así que debes reaccionar. Hay dos modos de hacerlo: agachando la cabeza (y esa será una herencia que tus hijos y nietos nunca olvidarán) o te levantas y les dices, mirándolos a los ojos, “yo soy un hombre digno”.

- **El caso Rodrigo Fierro**

Palacio no es el primer editorialista que utiliza su columna para criticar a un Presidente, ni Correa es el primer político que utiliza su poder para encarcelar a un periodista. León Febres Cordero, ex Presidente, ex dueño del país, y en ese momento Diputado por el Partido Social Cristiano, demandó penalmente, el 2 de Junio de 2010, a Rodrigo Fierro Benitez, columnista de Diario El Comercio, por un editorial en el que lo criticaba titulado “Febres Cordero en su sitio”, publicado el 28 de mayo de 2003 y en el que acusaba al ex mandatario de colaborar con otros políticos y empresarios para beneficiar los intereses de oligarcas locales. Pidió un millón de dólares de indemnización por daños y perjuicios.

El ex Presidente utilizó todo su poder para presionar a la justicia que también actuó en tiempo record en este caso. El 19 de Septiembre de 2003 el juez Luis Mora sentencio a Fierro a seis meses de prisión correccional y le ordenó pagar 1000 dólares estadounidenses por concepto de honorarios legales al abogado de Febres Cordero.

El 15 de diciembre, Fierro le pidió a la Corte Superior de Justicia de Quito que dejara en suspenso el cumplimiento de la pena, según lo previsto en el Artículo 82 del Código Penal ecuatoriano, que dispone tal beneficio si el condenado carece de antecedentes penales y la

pena no excede de seis meses de prisión correccional. El 9 de enero del 2004, la Corte Superior de Justicia de Quito desestimó la petición de Fierro.

El 12 de enero, Fierro interpuso un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, institución que “Su Excelencia” preside. El abogado de Fierro, el Dr. Ramiro Aguilar, precisó al CPJ que en una contestación enviada el 19 de enero, la Corte Suprema de Justicia había anunciado que aceptaba dar curso al recurso de casación.

- **El caso Teleamazonas**

Teleamazonas es otro medio que esta en la mira del Presidente de la Republica. Algunas coberturas realizadas por el noticiero de este medio de comunicación así como los editoriales y entrevistas realizadas por su director de opinión Jorge Ortiz, han desatado la furia presidencial que tiene entre ceja y ceja la posibilidad de cerrar al único canal que se atreve a criticarlo.

El canal ha sido demandado en tres ocasiones, todas por orden Presidencial:

- La primera por pasar imágenes sobre la Feria Taurina, por lo que fue condenado al pago de una multa de 20 usd.
- La segunda por difundir la visita de varios asambleístas de oposición (MADERA DE GUERRERO) a un supuesto centro clandestino del Consejo Nacional Electoral en Guayaquil en donde se creía se estaba fraguando un fraude electoral para cambiar los resultados de las últimas elecciones para Presidente y Asambleístas. Al final se conoció que el centro de conteo de votos no era clandestino y que el CNE había informado de su existencia en una rueda de prensa.
- Y la tercera por hacer publica la preocupación de los habitantes de la Isla Puna ante la información de que las labores de pesca se suspenderían en la Isla mientras se realizan los trabajos de exploración de gas por parte de la empresa venezolana PDVSA.

Por esta última noticia, la Superintendencia de Telecomunicaciones ordeno la suspensión temporal de las emisiones del canal por tres días (72 horas) que se hizo efectiva el 24 de Diciembre de 2009.

Una cuarta sanción significaría el cierre definitivo de la estación de televisión.

TELEAMAZONAS es uno de los medios que más critica al gobierno de la revolución ciudadana, pero también es el que mas aporta al crecimiento, información y educación de la sociedad.

Su programación esta integrada por varios programas periodísticos como 30 Plus, DIA A DIA, Mitos y Verdades, Ecos, entre otros que se preocupan por abordar una diversidad de temas de interés colectivo de una manera equilibrada y responsable.

- **El caso Gama TV y TC Televisión – hacen lo que tanto critican**

Mientras canales de televisión como TELEAMAZONAS están en la mira del gobierno, los canales que pasaron a propiedad del estado son los que mas vulneran los derechos de las personas.

La programación de Gama TV y TC televisión, principalmente sus noticieros están tenidos de sangre, el amarillismo, la crónica roja, el llanto, la humillación, el escándalo se convierten en noticias de primer orden. Su producción nacional se concentra en concursos – realitys y programas de chismes y farándula que poco aportan al crecimiento y desarrollo social. Las series, basadas en las clases populares, no ayudan a destacar los valores de nuestra gente, sino que ridiculizan a campesinos, indígenas y montubios.

En los espacios de opinión, principalmente los de Gamavisión, se utiliza el medio para hacer propaganda al gobierno y para desprestigiar a cualquiera que se atreva a criticarlo.

El Director de Noticias de Gama TV y esposo de la actual Ministra Coordinadora de la Política Doris Solís, Carlos Ochoa, abre todos los días los micrófonos para criticar a los medios de comunicación, en los que trabajo sin quejarse durante 15 o 20 años. Denigra, insulta y atenta contra el buen nombre de decenas de personas criticas del gobierno. Utiliza descaradamente un medio de comunicación ESTATAL, es decir que pertenece a

todos los ecuatorianos, para hacer públicas sus opiniones y sus favoritismos a favor del gobierno de turno.

En GAMA TV los periodistas hacen todos los días lo que el Presidente Correa tanto critica, utilizar el medio para intereses personales o de la clase de poder.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES

- Es necesario fomentar el crecimiento del periodismo ecuatoriano y apoyar la creación de nuevos programas de investigación periodística como el programa 30 Plus, que aporten a la educación, información y entretenimiento de la familia ecuatoriana.
- Es necesario fortalecer a la Universidad ecuatoriana para que haga más práctica que teórica la carrera periodística o de Comunicación Social. El periodismo se aprende en la calle y no dentro de las aulas.
- Hacer periodismo de investigación implica la participación de periodistas educados en el cumplimiento de las leyes, de los derechos humanos, que tengan su propio código de ética que les impulse a ser rigurosos y a mejorar su trabajo todos los días.
- La misión del periodista de investigación es aportar con datos nuevos, con realidades desconocidas, que afectan o benefician a la población.
- Es importante que las autoridades cumplan con su obligación de elaborar estudios, análisis e información estadística que permita medir el desarrollo de todos los asuntos que afectan a los ecuatorianos.
- Es imprescindible que las autoridades después de obtener la información, cumplan con su obligación de entregarla a la opinión pública.
- Frente a la guerra entre el Ejecutivo y los medios de comunicación, es necesario que los periodistas mejoremos nuestro trabajo todos los días. Hay que ser más rigurosos, exactos, profesionales, no dejar ningún cabo suelto. Así habrá menos razones para criticar y para desaparecernos.
- El mejoramiento del trabajo periodístico, es necesario y nos beneficia a todos, a los periodistas que ya no podrán ser criticados sin fundamento y a la gente que tendrá una mayor y mejor información.

ANEXO 8

Ley de Transparencia y Derecho a la Información

LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA No. 24, publicado en el Registro Oficial Suplemento 337 del 18 de Mayo del 2004.

EL CONGRESO NACIONAL Considerando:

Que el artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley:

Que es necesario hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado y de aquellas financiadas con recursos públicos o que por su naturaleza sean de interés público;

Que la misma norma constitucional establece que no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en archivos públicos, excepto de aquellas que por seguridad nacional no deben ser dadas a conocer;

Que la libertad de información está reconocida tanto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

TITULO PRIMERO

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la

información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

Art. 2.- Objeto de la Ley.- La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

Persigue los siguientes objetivos:

a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública;

b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país;

c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social;

d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado;

e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; y,

f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.

Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley.- Esta Ley es aplicable a:

a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;

b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;

- c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado;
- d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;
- e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG's) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;
- f) Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;
- g) Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionada con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,
- h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

TITULO SEGUNDO

DE LA INFORMACION PÚBLICA Y SU DIFUSION

Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 6.- Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;

- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
- j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
- k) Planes y programas de la institución en ejecución;
- l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;
- m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
- n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
- q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,

t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto integro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, items, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado.

Las universidades y demás instituciones del sistema educativo desarrollarán programas de actividades de conocimiento, difusión y promoción de estos derechos. Los centros de educación fiscal, municipal y en general todos los que conforman el sistema de educación básica, integrarán en sus currículos contenidos de promoción de los derechos ciudadanos a la información y comunicación, particularmente de los accesos a la información pública, hábeas data y amparo.

Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información

pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de la información pública confidencial.

Los documentos de una institución que desapareciere, pasarán bajo inventario al Archivo Nacional y en caso de fusión interinstitucional, será responsable de aquello la nueva entidad.

Art. 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley.- Sin perjuicio del derecho que las leyes asignan a otras instituciones públicas de solicitar información y de las facultades que le confiere su propia legislación, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta Ley. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;
- b) Vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
- c) Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos;
- d) Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- e) Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a esta Ley;
- f) Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada; y,
- g) Informar al Congreso Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.

Art. 12.- Presentación de Informes.- Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

Art. 13.- Falta de claridad en la Información.- Cuando se demuestre por parte de cualquier ciudadano, que existe ambigüedad en el manejo de la información, expresada en los portales informáticos, o en la información que se difunde en la propia institución, podrá exigirse personalmente la corrección en la difusión, de no hacerlo podrá solicitarse la intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y se brinde mayor claridad y sistematización, en la organización de esta información.

El Defensor del Pueblo, dictaminará los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde; al efecto, la institución brindará las facilidades amplias y suficientes, so pena de destitución, previo sumario administrativo, de las autoridades que incumplan su obligación de difundir la información institucional correctamente. La sanción dictaminada por el Defensor del Pueblo, será ejecutada inmediatamente por la autoridad nominadora.

Art. 14.- Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página web, lo siguiente:

- a) Los textos completos de todos los proyectos de Ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada Permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y, el nombre del auspiciante del proyecto; y,
- b) Una lista de proyectos de Ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.

Art. 15.- Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos recibidos y gastados en cada campaña.

Art. 16.- Información Pública de los Partidos Políticos.- Todos los partidos y organizaciones políticas que reciben recursos del Estado, deberán publicar anualmente en forma electrónica, sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados.

TITULO TERCERO

DE LA INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Art. 17.- De la Información Reservada.- No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos:

a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República y que son:

1) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado;

2) Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;

3) La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y,

4) Los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y,

b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

Art. 18.- Protección de la Información Reservada.- La información clasificada previamente como reservada, permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. La información reservada será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Se ampliará el período de reserva sobre cierta documentación siempre y cuando permanezcan y se justifiquen las causas que dieron origen a su clasificación.

El Consejo de Seguridad Nacional, en los casos de reserva por motivos de seguridad nacional y los titulares de las instituciones públicas, serán responsables de clasificar y desclasificar la información de conformidad con esta Ley. La clasificación de reserva no podrá efectuarse posteriormente a la solicitud de información.

La información reservada que se haga pública antes del vencimiento del plazo de la reserva o de manera distinta a la prevista en el inciso anterior, podrá ocasionar responsabilidad civil, administrativa y/o penal según los casos, de la persona que por su función haya violado la reserva.

Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada. Este índice de información reservada, detallará: fecha de resolución y período de vigencia de esta clasificación.

La información reservada en temas de seguridad nacional, solo podrá ser desclasificada por el Consejo de Seguridad Nacional. La información clasificada como reservada por los

titulares de las entidades e instituciones del sector público, podrá ser desclasificada en cualquier momento por el Congreso Nacional, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, en sesión reservada.

TITULO CUARTO

DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ACCEDER A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 19.- De la Solicitud y sus Requisitos.- El interesado a acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución.

En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 9 de esta Ley.

Art. 20.- Límites de la Publicidad de la Información.- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir.

No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por el peticionario.

Art. 21.- Denegación de la Información.- La denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud, en el plazo señalado en la ley, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales pertinentes y, a la imposición a los funcionarios, de las sanciones establecidas en esta Ley.

TITULO QUINTO

DEL RECURSO DE ACCESO A LA INFORMACION

Art. 22.- El derecho de acceso a la información, será también garantizado en instancia judicial por el recurso de acceso a la información, estipulado en esta Ley, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional:

Se encuentra legitimada para interponer el recurso de acceso a la información, toda persona a quien se hubiere denegado en forma tácita o expresa, información de cualquier índole a la que se refiere esta Ley, ya sea por la negativa de la información, ya sea por la información incompleta, alterada y hasta falsa que le hubieren proporcionado, incluso si la derogatoria se sustenta en el carácter reservado o confidencial de la información solicitada.

El recurso de acceso a la información se podrá interponer ante cualquier juez de lo civil o tribunal de instancia del domicilio del poseedor de la información requerida.

El Recurso de Acceso a la Información, contendrá:

- a) Identificación del recurrente;
- b) Fundamentos de hecho y de derecho;
- c) Señalamiento de la autoridad de la entidad sujeta a esta Ley, que denegó la información; y,
- d) La pretensión jurídica.

Los jueces o el tribunal, avocarán conocimiento en el término de cuarenta y ocho horas, sin que exista causa alguna que justifique su inhibición, salvo la inobservancia de las solemnidades exigidas en esta Ley.

El juez o tribunal en el mismo día en que se plantee el Recurso de Acceso a la Información, convocará por una sola vez y mediante comunicación escrita, a las partes para ser oídas en audiencia pública a celebrarse dentro de las veinticuatro horas subsiguientes.

La respectiva resolución deberá dictarse en el término máximo de dos días, contado desde la fecha en que tuvo lugar la audiencia, aun si el poseedor de la información no asistiere a ella.

Admitido a trámite el recurso, los representantes de las entidades o personas naturales accionadas, entregarán al juez dentro del plazo de ocho días, toda la información requerida.

En el caso de información reservada o confidencial, se deberá demostrar documentada y motivadamente, con el listado índice la legal y correcta clasificación en los términos de esta Ley. Si se justifica plenamente la clasificación de reservada o confidencia 1, el juez o tribunal, confirmará la negativa de acceso a la información.

En caso de que el juez determine que la información no corresponda a la clasificada como reservada o confidencial, en los términos de la presente Ley, dispondrá la entrega de dicha información al recurrente, en el término de veinticuatro horas. De esta resolución podrá apelar para ante el Tribunal Constitucional la autoridad que alegue que la información es reservada o clasificada.

Dentro del recurso de acceso a la información, instaurado por denegación de acceso a la información pública, por denuncia o de oficio, cuando la información se encuentre en riesgo de ocultación, desaparición o destrucción, el juez de oficio o a petición de parte, dictará cualquiera de las siguientes medidas cautelares:

- a) Colocación de sellos de seguridad en la información; y,
- b) Aprehensión, verificación o reproducción de la información.

Para la aplicación de las medidas cautelares antes señaladas, el juez podrá disponer la intervención de la fuerza pública.

De considerarse insuficiente la respuesta, a petición de parte, el juez podrá ordenar la verificación directa de él a los archivos correspondientes, para lo cual, la persona requerida facilitará el acceso del recurrente a las fuentes de información, designándose para dicha diligencia la concurrencia de peritos, si fuere necesario.

De la resolución al acceso de información que adopte el juez de lo civil o el tribunal de instancia, se podrá apelar ante el Tribunal Constitucional, para que confirme o revoque la resolución apelada. El recurso de apelación, se interpondrá dentro de los tres días hábiles siguientes, será concedido con efecto devolutivo, salvo en el caso de recursos de apelación deducidos por acceso a la información reservada o confidencial.

Negado el recurso por el juez o Tribunal Constitucional, cesarán las medidas cautelares.

La Ley de Control Constitucional, será norma supletoria en el trámite de este recurso.

TITULO SEXTO

DE LAS SANCIONES

Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada. o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera:

- a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción;
- b), Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; y,

c) Destitución del cargo en caso de que, a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información.

Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores.

En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de juntas parroquiales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa.

Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedoras de información pública que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de cien a quinientos dólares por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada en su despacho por el sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

Las sanciones se impondrán una vez concluido el respectivo recurso de acceso a la información pública establecido en el artículo 22 de la presente Ley.

La remoción de la autoridad, o del funcionario que incumpliere la resolución, no exime a quien lo reemplace del cumplimiento inmediato de tal resolución bajo la prevención determinada en este artículo.

DISPOSICION GENERAL

El Tribunal Constitucional, dentro de un término no mayor de noventa días, a partir de la recepción del proceso, despachará y resolverá los recursos de acceso a la información interpuestos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los recursos relacionados con el acceso a la información pública, están exentos del pago de la Tasa Judicial.

SEGUNDA.- Los portales en internet, deberán ser implementados por las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, en el plazo perentorio de un año, contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial. El Reglamento de la presente Ley, regulará los lineamientos técnicos que permitan la uniformidad, interacción, fácil ubicación y acceso de esta información.

TERCERA.- La Defensoría del Pueblo, dentro del plazo de seis meses contado a partir de la promulgación de la presente Ley, adoptará las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que esta Ley le asigna.

CUARTA.- En el plazo no mayor de seis meses desde la vigencia de la presente Ley, todas las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberán elaborar el listado índice de toda la información que a la fecha se

encuentre clasificada como reservada, siempre y cuando se encuentre inmersa en algunas de las excepciones contempladas en el artículo 17 de la presente Ley. La información que no se sujete a estas excepciones, deberá desclasificarse en el plazo perentorio de dos meses.

A partir de la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial, toda información clasificada como de acceso restringido, que tenga más de quince años, deberá ser desclasificada y abierta libremente al público.

QUINTA.- Dentro del plazo de noventa días a contar desde la promulgación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el reglamento para la aplicación de la misma.

SEXTA.- Dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días se reformará la Ley del Sistema Nacional de Archivos, armonizando sus disposiciones con las normas pertinentes contenidas en esta Ley. Se encarga al Sistema Nacional de Archivos la capacitación pertinente a todos los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley tiene el carácter de Orgánica y prevalece sobre todas las que se le opongan, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

ANEXO 10

Ratings Programa 30 PLUS

Sábado, 15 Mayo 2010



30 PLUS

Quito

19:00	23,9	21,5%	16,7		16,7		4,7		7,7		5,6	
19:15	22,3		23,3		12,7		5,6		4,9		10,6	
19:30	24,0		22,0	TELEVISTAZO (S) [19:30, 30m.] (4,7%, 39, 24,9%)	8,7	EL CHAVO DEL OCHO I (S) [19:30, 30m.] (1,9%, 15, 9,8%)	5,3	MI RECINTO (S) [18:56, 67m.] (0,8%, 7, 4,7%)	10,7	FEAR FACTOR (S) [19:08, 60m.] (1,7%, 14, 9,3%)	10,5	EN LA POLEMICA (S) [19:02, 59m.] (1,3%, 11, 7,7%)
19:45	24,1		27,4		10,8		3,8		11,4		4,6	
20:00	20,1	ESCENAS DE MATRIMONIO (S) [20:00, 29m.] (4,7%, 38, 20,7%)	33,8	NO TICIAS (S) [20:00, 34m.] (7,3%, 60, 31,8%)	9,4		3,0		11,2		2,8	UNA CITA CON BERNARD (SD)/ AB.JUAN NAZARENO [20:01, 32m.] (0,7%, 6, 2,9%)
20:15	21,2		30,7		6,9		5,1		10,7		3,0	
20:30	21,7		28,6	ECUATORIANOS EN EL MUNDO (S) [20:34, 31m.] (7,7%, 63, 27,8%)	4,8	L.M. PRIME TIME I (S)/ UNA DIFICIL DECISION [20:00, 124m.] (1,6%, 13, 5,8%)	6,9	SIMPLEMENTE MARIELA (S) [20:03, 106m.] (1,3%, 10, 4,8%)	9,9		3,6	MANO A MANO CON PINOARG.(R)(S) [20:33, 56m.] (1,1%, 9, 3,8%)
20:45	25,7	30 PLUS (S)/ SECUESTRADOS [20:29, 63m.] (6,0%, 49, 21,8%)	27,1		3,7		4,3		10,5		4,8	
21:00	19,2		31,5		5,6		4,5		9,4	NOCHES DEL OSCAR (S)/ VOCES DEL MAS ALLA [20:08, 145m.] (2,9%, 24, 10,6%)	4,4	
21:15	20,5		32,1		6,0		4,0		9,9		2,4	
21:30	21,8	OTRA MIRADA (S)/ ADICIONES [21:32, 25m.] (5,8%, 47, 20,4%)	28,7	AMERICA VIVE (S) [21:05, 63m.] (8,7%, 71, 31,0%)	5,9		5,5		11,9		1,6	
21:45	19,0		30,3		5,1		2,1		13,5		1,3	CHISPAZOS (S) [21:29, 94m.] (0,6%, 5, 2,0%)
22:00	16,0	ECOS (S)/ SOBREVIVIENDO SIDA [21:57, 61m.] (4,1%, 33, 15,1%)	29,4		8,6		2,8		9,8		0,9	
22:15	17,2		19,8		8,2		7,4		9,1		1,8	
22:30	15,1		17,2	LA PANADERIA (S) [22:08, 66m.] (4,2%, 35, 16,7%)	11,3		7,4	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S) [21:49, 116m.] (1,3%, 11, 5,5%)	7,5		2,3	
22:45	9,8		12,3		15,9		7,3		4,7	SEXO EN LA CIUDAD (S-D) [22:33, 58m.] (1,2%, 9, 5,2%)	4,5	
23:00	14,3		10,3		16,1	L.M. PRIME TIME II (S)/ VAGABUNDOS	6,0		4,4		3,2	PELANDO LA NOCHE (R) (SD)

Guayaquil

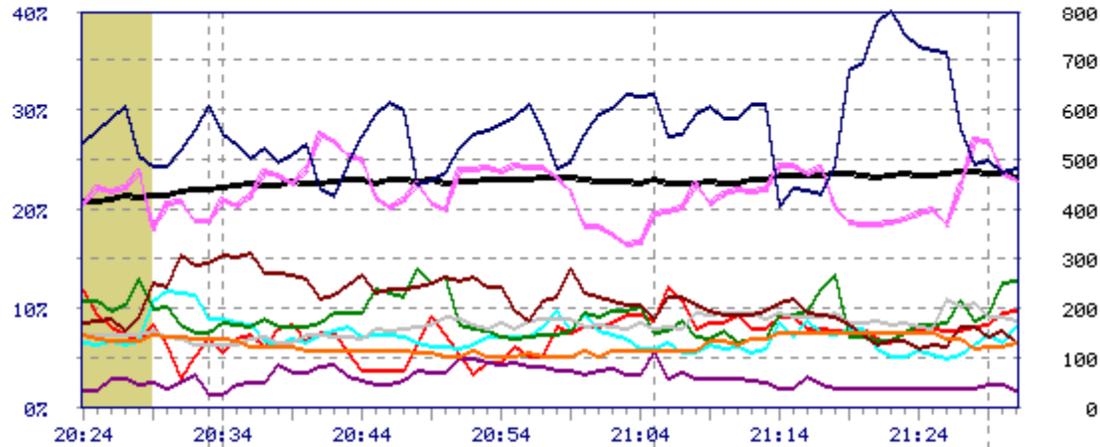
18:30	17,1	[17:24, 133m.] (3,3%, 19, 19,1%)	15,9		5,0		6,4		5,9		1,4	
18:45	17,4		18,4	SOLO PARA REIR (S) [18:29, 61m.] (3,6%, 21, 18,3%)	3,2		7,6		4,3		1,1	
19:00	19,0		16,9		4,9		4,4		4,2		1,5	
19:15	29,0		21,8		7,2		4,3	MI RECINTO (S) [18:56, 67m.] (1,1%, 7, 5,0%)	5,2		1,9	EN LA POLEMICA (S) [19:02, 59m.] (0,3%, 2, 1,4%)
19:30	26,0		18,0	TELEVISTAZO (S) [19:30, 30m.] (4,5%, 26, 18,8%)	1,8	EL CHAVO DEL OCHO I (S) [19:30, 30m.] (0,4%, 2, 1,5%)	3,6		17,7	FEAR FACTOR (S) [19:08, 60m.] (2,9%, 17, 12,3%)	1,5	
19:45	27,9	MITOS Y VERDADES (SD)/ PROFECIAS [19:37, 53m.] (6,6%, 38, 26,0%)	19,5		1,2		6,7		14,6		0,7	
20:00	25,9		15,6		2,7		6,8		13,6		0,7	UNA CITA CON BERNARD (SD)/ AB.JUAN NAZARENO [20:01, 32m.] (0,1%, 0, 0,3%)
20:15	25,0		18,8		2,2		5,5		10,0		0,0	
20:30	14,5		22,3	L.M. PRIME TIME I (S)/ QUIEN SOY YOWHO AMI [20:00, 135m.] (6,6%, 38, 25,8%)	3,1	L.M. PRIME TIME I (S)/ UNA DIFICIL DECISION [20:00, 124m.] (1,0%, 6, 4,0%)	9,1	SIMPLEMENTE MARIELA (S) [20:03, 106m.] (2,1%, 12, 8,1%)	11,7		0,7	MANO A MANO CON PINOARG.(R)(S) [20:33, 56m.] (0,6%, 3, 2,4%)
20:45	12,7	30 PLUS (S)/ SECUESTRADOS [20:30, 63m.] (2,9%, 17, 11,7%)	26,5		4,8		7,8		9,7		2,1	
21:00	10,2		27,8		6,4		8,1		10,2	NOCHES DEL OSCAR (S)/ VOCES DEL MAS ALLA [20:08, 145m.] (3,0%, 18, 11,8%)	3,0	
21:15	9,4		30,0		4,6		7,9		11,3		3,3	
21:30	10,5		29,2		2,5		10,8		12,5		3,0	
21:45	10,1		30,1		5,1		9,3		14,2		2,0	
22:00	10,5		32,0		6,0		6,0		11,2		3,5	CHISPAZOS (S) [21:29, 94m.] (1,0%, 6, 3,7%)
22:15	14,0		22,5		6,4		8,8		14,6		3,7	
22:30	13,6		21,2	EL AUTO FANTASTICO (S) [22:15, 62m.] (5,8%, 33, 22,8%)	5,8		14,3	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S) [21:49, 116m.] (3,0%, 17, 11,8%)	11,1		2,6	
22:45	12,8	NOCHE DE ESTRELLAS (S)/ TIEMPO DE MATAR [21:33, 169m.] (3,8%, 22, 15,5%)	22,5		6,1		17,6		5,5	SEXO EN LA CIUDAD (S-D) [22:33, 58m.] (1,7%, 10, 6,8%)	6,1	
23:00	14,4		24,4		6,4	L.M. PRIME TIME II (S)/ VAGABUNDOS	10,8		6,7		10,4	PELANDO LA NOCHE (R) (SD)



30 PLUS (S) / SECUESTRADOS - Quito - Total individuos

(Hora inicio: 20:29 ; Duración: 63 minutos ; Miles: 100 ; Rating: 5,3 ; Share: 21,7)

Teleamazonas Ecuavisa Gamavisión TCTV Telesistema Uno Cable UHF Resto Miles TTV



TAM	30 PLUS (S) / SECUESTRADOS (21,7)			
	19,5	22,2	21,2	24,5
ECU	(A) ECUATORIANOS EN EL MUNDO (S) (26,8)	AMERICA VIVE (S) (28,5)		
	25,5	26,8	30,0	24,2
GAM	L.M. PRIME TIME I (S) / UNA DIFICIL DECISION (7,9)			
	5,5	6,3	8,1	9,0
TCTV	SIMPLEMENTE MARIELA (S) (6,8)			
	11,2	7,1	6,2	7,2
TSIS	NOCHES DEL OSCAR (S) / VOCES DEL MAS ALLA (10,5)			
	8,8	9,0	8,2	11,3
UNO	(B) MANO A MANO CON PINOARG. (R) (S) (2,8)			
	2,4	3,3	2,2	1,9

(A) NO TICIAS (S) (24,3)

(B) UNA CITA CON BERNARD (SD) / AB. JUAN NAZARENO

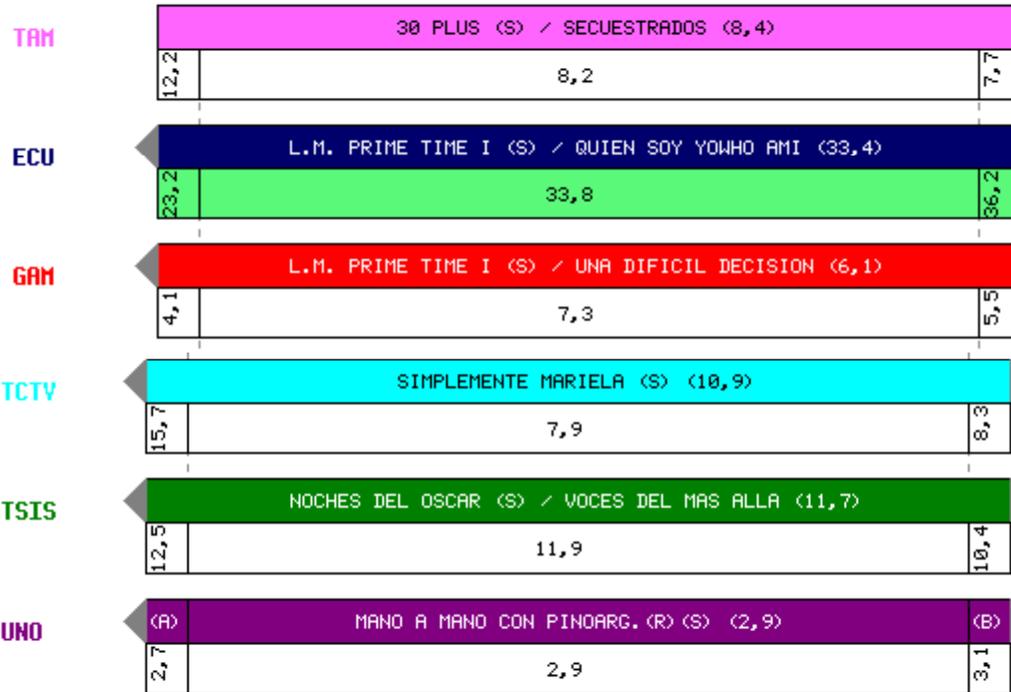
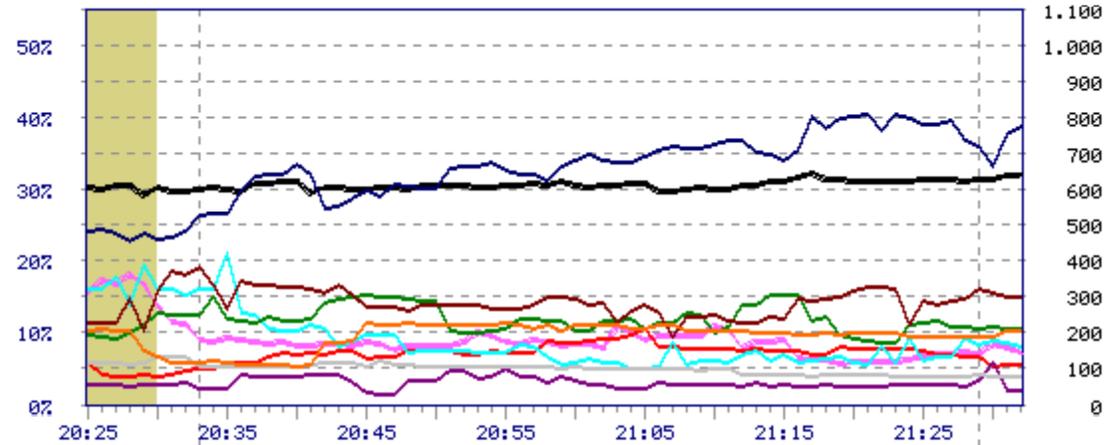
(1,9)



30 PLUS (S) / SECUESTRADOS - Guayaquil - Total individuos

(Hora inicio: 20:30 ; Duración: 63 minutos ; Miles: 51 ; Rating: 2,3 ; Share: 8,4)

Teleamazonas Ecuavisa Gamavisión TCTV Telesistema Uno Cable UHF Resto Miles TTV



(A) UNA CITA CON BERNARD (SD) / AB. JUAN NAZARENO (2,4)
 (B) CHISPAZOS (S) (1,7)

Sábado, 22 Mayo 2010



30 PLUS

Quito

19:00	30,7	27,6%)	6,9	NEW! SOLO PARA REIR (S) [18:56, 34m.] (1,5%, 12, 7,4%)	18,6		12,9	MI RECINTO (S) [18:31, 86m.] (2,1%, 17, 10,4%)	4,8		0,0
19:15	30,5		7,7		17,7		11,9		3,8	FEAR FACTOR (S) [19:03, 64m.] (0,8%, 7, 3,8%)	0,0
19:30	29,3		7,8	TELEVISTAZO (S) [19:30, 31m.] (2,4%, 19, 10,8%)	16,7	EL CHAVO DEL OCHO I (S) [19:37, 31m.] (3,0%, 24, 13,3%)	8,1		3,1		0,0
19:45	35,7		12,9		11,5		5,9		3,1		0,0
20:00	17,7	ESCENAS DE MATRIMONIO (S) [19:59, 34m.] (4,7%, 39, 20,7%)	18,3	NO NOTICIAS (S) [20:01, 37m.] (4,7%, 38, 20,1%)	13,2		8,3		6,5		0,0
20:15	21,6		21,6		7,8		6,2		5,9		0,0
20:30	23,7		18,8		9,9		5,0		8,0		0,0
20:45	23,7	30 PLUS (S)/ VICTIMAS CHULCO 2 [20:33, 56m.] (6,8%, 56, 26,9%)	18,5	ECUATORIANOS EN EL MUNDO (S) [20:38, 32m.] (5,0%, 41, 20,1%)	9,9		4,4	SIMPLEMENTE MARIELA (S) [19:57, 104m.] (1,1%, 9, 4,5%)	8,3		0,0
21:00	29,3		23,3		7,8	L.M. PRIME TIME I (S)/ EL PROFETA [20:08, 123m.] (2,1%, 17, 8,5%)	2,3		5,8	NOCHES DEL OSCAR (S)/ HOMBRES DE NEGRO [20:07, 140m.] (1,6%, 13, 6,6%)	0,0
21:15	29,6		19,6		7,0		2,8		5,6		0,0
21:30	26,1	OTRA MIRADA (S)/ MISION HUMANITARIA [21:29, 28m.] (6,9%, 56, 26,3%)	23,8	AMERICA VIVE (S) [21:10, 61m.] (5,6%, 46, 21,9%)	7,5		2,9		5,8		0,0
21:45	26,4		21,5		8,2		4,1		6,9		0,0
22:00	24,7	ECOS (S)/ VERDAD DE ALIMENTOS	22,4		9,9		3,2		6,5		0,0
22:15	28,7		11,7		17,3		2,0	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S) [21:41, 114m.] (0,7%, 6, 3,2%)	6,5		0,0
22:30	25,4	[21:57, 59m.] (5,5%, 45, 25,7%)	12,9	LA PANADERIA (S) [22:11, 58m.] (2,8%, 23, 13,4%)	18,9		3,0		4,6	SEXO EN LA CIUDAD (S-D) [22:27, 53m.] (1,5%, 13, 7,7%)	0,0
22:45	23,8		13,8		15,9		1,7		5,9		0,0
23:00	12,8		13,7		16,6	L.M. PRIME TIME II (S)/	4,2		9,8		0,0

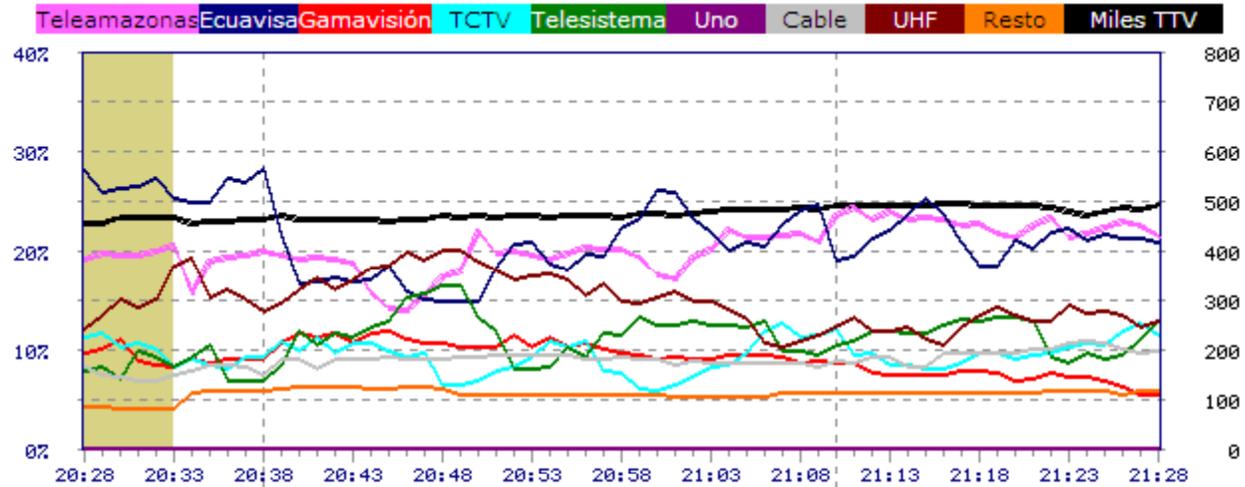
Guayaquil

19:15	35,6		7,5	[18:57, 33m.] (1,6%, 9, 9,3%)	10,8		10,7	[18:31, 86m.] (1,6%, 9, 9,4%)	8,0	FEAR FACTOR (S) [19:03, 64m.] (1,9%, 11, 10,4%)	0,0
19:30	35,3		10,2	TELEVISTAZO (S) [19:30, 32m.] (2,0%, 11, 10,2%)	8,6	EL CHAVO DEL OCHO I (S) [19:37, 31m.] (0,9%, 5, 4,6%)	13,4		5,3		0,0
19:45	37,3		10,2		3,8		16,0		11,5		0,0
20:00	18,2	MITOS Y VERDADES (SD)/ INTERNET TEMP. 8 [19:59, 35m.] (3,5%, 20, 16,9%)	8,1		3,7		21,3		22,3		0,0
20:15	15,2		11,5		3,1		22,2		18,6		0,0
20:30	9,9	30 PLUS (S)/ VICTIMAS CHULCO 2 [20:34, 55m.] (1,1%, 6, 5,3%)	15,1	L.M. PRIME TIME I (S)/ RATON DURO DE CAZAR [20:02, 119m.] (4,2%, 24, 19,8%)	3,3		23,0	SIMPLEMENTE MARIELA (S) [19:57, 104m.] (4,6%, 26, 21,6%)	18,4		0,0
20:45	4,6		21,0		2,3	L.M. PRIME TIME I (S)/ EL PROFETA [20:08, 123m.] (0,6%, 3, 2,8%)	23,8		19,9	NOCHES DEL OSCAR (S)/ HOMBRES DE NEGRO [20:07, 140m.] (4,7%, 27, 21,3%)	0,0
21:00	4,3		25,0		1,4		20,9		20,7		0,0
21:15	4,6		26,8		2,5		22,3		17,1		0,0
21:30	5,1		27,1		3,1		16,4		20,2		0,0
21:45	5,3		21,5		2,7		15,9		23,5		0,0
22:00	5,0	NOCHE DE ESTRELLAS (S)/ EL INTRUSO [21:29, 118m.] (1,0%, 6, 4,0%)	14,8	EL AUTO FANTASTICO (S) [22:01, 57m.] (4,8%, 28, 19,5%)	4,7		18,0		26,6		0,0
22:15	3,9		17,8		5,6		14,6	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S) [21:41, 114m.] (4,5%, 26, 18,8%)	23,0		0,0
22:30	3,8		22,9		7,4		16,3		8,7	SEXO EN LA CIUDAD (S-D) [22:27, 53m.] (2,5%, 15, 10,3%)	0,0
22:45	2,7		23,2		5,7		15,2		11,9		0,0
23:00	2,7		16,2		7,8	L.M. PRIME TIME II (S)/ ZONA DE IMPACTO [22:11, 137m.] (1,9%, 11, 8,1%)	26,8		9,0		0,0
23:15	4,8		13,9	BRUCE LEE LA LEYENDA (S) [22:58, 58m.] (3,7%, 21, 15,5%)	7,2		25,0		10,7		0,0
23:30	13,3		13,0		7,5		21,7		6,2		0,0
23:45	12,9		17,8		8,3		19,5	BONANZA (S)	7,0		0,0



30 PLUS (S) / VICTIMAS CHULCO 2 - Quito - Total individuos

(Hora inicio: 20:33 ; Duración: 56 minutos ; Miles: 98 ; Rating: 5,2 ; Share: 20,5)



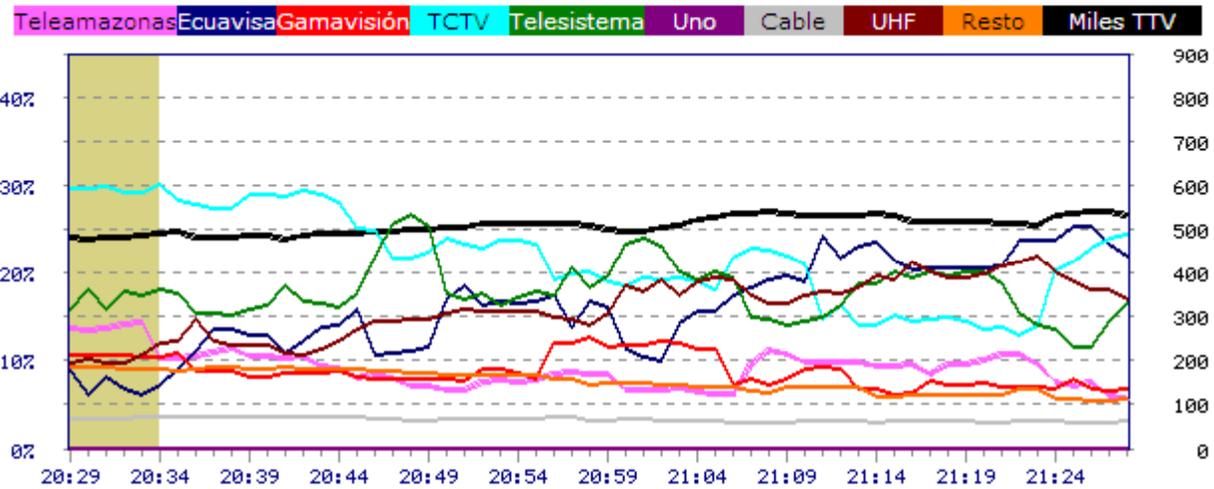
TAM	30 PLUS (S) / VICTIMAS CHULCO 2 (20,5)		
	18,8	19,2	22,8
ECU	EQUATORIANOS EN EL MUNDO (S) (19,9) / AMERICA VIVE (S) (22,6)		
	25,8	20,0	21,2
GAM	L.M. PRIME TIME I (S) / EL PROFETA (8,5)		
	8,6	10,1	7,2
TCTV	SIMPLEMENTE MARIELA (S) (9,8)		
	8,5	9,1	9,7
TSIS	NOCHES DEL OSCAR (S) / HOMBRES DE NEGRO (11,4)		
	8,2	11,5	11,3
UNO	SIN DATOS 2 (0,0)		
	0,0	0,0	0,0

(A) NO TITULAS (S) (21,9)



30 PLUS (S) / VICTIMAS CHULCO 2 - Guayaquil - Total individuos

(Hora inicio: 20:34 ; Duración: 55 minutos ; Miles: 45 ; Rating: 2,0 ; Share: 8,7)



TAM	30 PLUS (S) / VICTIMAS CHULCO 2 (8,7)	8,7
ECU	L.M. PRIME TIME I (S) / RATON DURO DE CAZAR (17,0)	17,0
GAM	L.M. PRIME TIME I (S) / EL PROFETA (8,0)	8,5
TCTV	SIMPLEMENTE MARIELA (S) (23,7)	21,1
TSIS	NOCHES DEL OSCAR (S) / HOMBRES DE NEGRO (20,1)	17,9
UNO	SIN DATOS 2 (0,0)	0,0

Sábado, 29 Mayo 2010



30 PLUS

Quito

19:30	17,4		24,4	TELEVISTAZO (S)	5,6	EL CHAVO DEL OCHO I (S)	6,8		12,2	FEAR FACTOR (S)	5,6	[19:00, 60m.] (1,2%, 10, 5,7%)
19:45	13,1		21,2	[19:30, 30m.] (4,9%, 40, 22,8%)	5,3	[19:27, 34m.] (1,2%, 10, 5,7%)	13,8		10,6	[19:10, 65m.] (2,5%, 20, 11,3%)	8,9	
20:00	7,9	ESCENAS DE MATRIMONIO (S)	21,3	NO TICIAS (S)	5,6		10,6		12,9		5,2	UNA CITA CON BERNARD (SD)/ RESUMEN ENTREVISTAS
20:15	9,9	[19:56, 32m.] (1,9%, 16, 8,3%)	18,5	[20:00, 32m.] (4,6%, 38, 19,4%)	6,5		7,9		11,5		5,3	[20:00, 34m.] (1,4%, 11, 5,7%)
20:30	18,6		15,2	ECUATORIANOS EN EL MUNDO (S)	6,8	L.M. PRIME TIME I (S)/ MI OTRO YO	6,4	SIMPLEMENTE MARIELA (S)	8,0		5,5	MANO A MANO CON PINOARG.(R)(S)
20:45	23,6	30 PLUS (S)/ TRIBUS URBANAS	17,9	[20:32, 32m.] (4,5%, 37, 17,8%)	5,7	[20:01, 125m.] (1,4%, 11, 5,4%)	5,8	[20:01, 104m.] (1,5%, 12, 5,9%)	6,1		2,2	[20:34, 51m.] (1,0%, 8, 3,7%)
21:00	24,6	[20:28, 59m.] (6,0%, 49, 23,0%)	18,6		5,0		5,0		5,3	NOCHES DEL OSCAR (S)/ ANACONDA 2	3,8	
21:15	26,7		14,9	AMERICA VIVE (S)	5,2		3,4		5,0	[20:15, 141m.] (1,9%, 16, 7,4%)	4,7	
21:30	20,6	OTRA MIRADA (S)/ CORRECCIONALES	23,9	[21:04, 63m.] (5,4%, 45, 20,3%)	4,7		3,8		7,1		2,2	
21:45	22,5	[21:27, 26m.] (5,6%, 46, 20,9%)	22,4		4,4		2,1		10,1		1,1	CHISPАЗOS (S)
22:00	28,7	ECOS (S)/ DANNY CUERPO SECRETO	18,3	LA PANADERIA (S)	5,3		3,1		7,6		0,9	[21:25, 92m.] (0,5%, 4, 1,8%)
22:15	32,0	[21:53, 57m.] (8,0%, 65, 30,8%)	6,7	[22:07, 60m.] (2,1%, 17, 8,6%)	7,4		4,1		6,5		1,6	
22:30	32,4		5,7		11,7		3,0	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S)	5,2		1,7	
22:45	25,5		10,6		9,1		2,3	[21:45, 115m.] (0,7%, 6, 3,0%)	5,2	SEXO EN LA CIUDAD (S-D)	3,2	
23:00	20,6		9,6		10,9	L.M. PRIME TIME II (S)/ CONTROL	2,7		8,0	[22:36, 55m.] (1,5%, 12, 6,7%)	5,1	PELANDO LA NOCHE (R) (SD)
23:15	22,9		8,3	BRUCE LEE LA LEYENDA (S)	12,5	[22:06, 151m.] (2,2%, 18, 11,0%)	3,7		8,9		0,4	[22:57, 32m.] (0,6%, 5, 3,1%)

Guayaquil

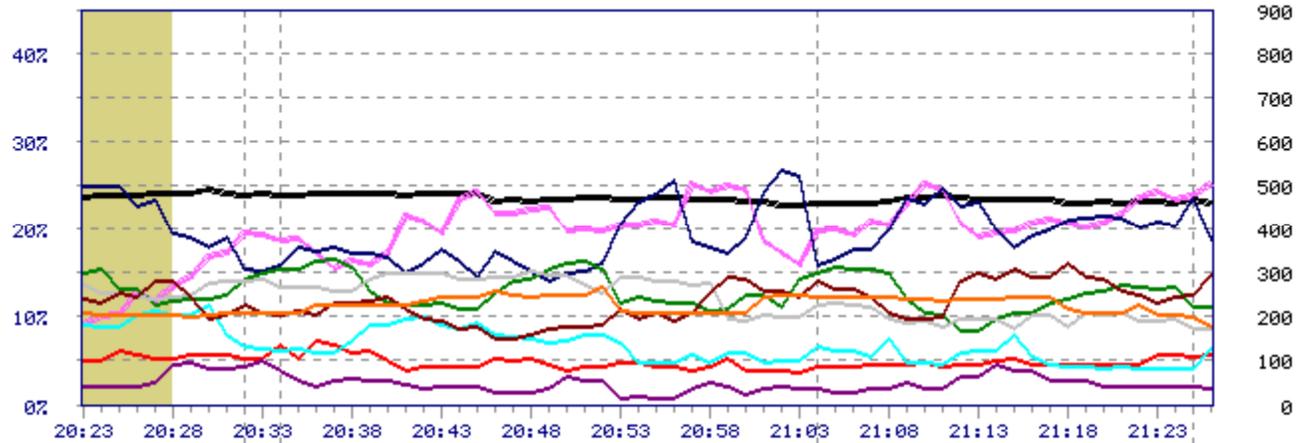
18:45	7,8	U.CATOLICA	15,1	SOLO PARA REIR (S)	16,4		8,2		26,4		6,7	
19:00	9,8	[17:46, 135m.] (2,4%, 14, 14,3%)	16,6	[18:35, 55m.] (2,9%, 17, 16,8%)	14,0		3,5	NEW! TNV. EL CAPO (REP) (S-D)	30,6		3,9	
19:15	17,7		23,5		9,6		1,9	[18:52, 69m.] (1,1%, 6, 6,2%)	22,6		4,5	EN LA POLEMICA (S)
19:30	17,5		22,0	TELEVISTAZO (S)	6,7	EL CHAVO DEL OCHO I (S)	7,2		26,0	FEAR FACTOR (S)	4,1	[19:00, 60m.] (0,6%, 4, 3,7%)
19:45	19,9		22,0	[19:30, 30m.] (3,9%, 23, 22,0%)	3,9	[19:27, 34m.] (1,0%, 6, 5,7%)	10,8		25,2	[19:10, 65m.] (4,2%, 24, 24,7%)	2,2	
20:00	25,7	MITOS Y VERDADES (SD)/ EXPLORACION ESPACIO	18,1		2,2		5,9		24,1		5,9	UNA CITA CON BERNARD (SD)/ RESUMEN ENTREVISTAS
20:15	22,2	[20:01, 27m.] (4,1%, 24, 24,6%)	17,5		2,6		5,4		22,3		5,4	[20:00, 34m.] (1,0%, 6, 5,6%)
20:30	11,0		21,2	L.M. PRIME TIME I (S)/ VENGADOR FANTASMA	1,5	L.M. PRIME TIME I (S)/ MI OTRO YO	7,7	SIMPLEMENTE MARIELA (S)	24,0		5,2	MANO A MANO CON PINOARG.(R)(S)
20:45	9,4	30 PLUS (S)/ TRIBUS URBANAS	20,3	[20:00, 128m.] (4,1%, 23, 22,0%)	1,1	[20:01, 125m.] (0,3%, 2, 1,8%)	9,0	[20:01, 104m.] (1,6%, 9, 8,8%)	25,1		6,1	[20:34, 51m.] (1,0%, 5, 5,3%)
21:00	7,4	[20:28, 59m.] (1,6%, 9, 8,8%)	21,5		2,0		12,1		23,9	NOCHES DEL OSCAR (S)/ ANACONDA 2	5,1	
21:15	6,3		19,3		2,2		10,5		23,6	[20:15, 141m.] (4,5%, 26, 23,1%)	5,1	
21:30	8,1		25,5		1,8		10,6		20,9		2,9	
21:45	8,5		25,3		1,5		12,0		22,5		0,7	
22:00	6,8		26,2		1,7		10,4		25,0		1,7	CHISPАЗOS (S)
22:15	6,0		20,4		2,7		17,6		22,1		0,6	[21:25, 92m.] (0,4%, 2, 1,8%)
22:30	4,4	NOCHE DE ESTRELLAS (S)/ LA PROFECIA	22,5	EL AUTO FANTASTICO (S)	4,7		18,7	HAGA NEGOCIO CONMIGO (S)	14,8		1,6	
22:45	2,1	[21:27, 134m.] (1,8%, 10, 8,3%)	27,9	[22:08, 60m.] (5,2%, 30, 23,8%)	10,3		14,7	[21:45, 115m.] (3,1%, 18, 14,3%)	9,8	SEXO EN LA CIUDAD (S-D)	3,1	
23:00	7,4		24,5		9,1	L.M. PRIME TIME II (S)/ CONTROL	12,4		14,1	[22:36, 55m.] (2,7%, 15, 12,5%)	5,4	PELANDO LA NOCHE (R) (SD)



30 PLUS (S) / TRIBUS URBANAS - Quito - Total individuos

(Hora inicio: 20:28 ; Duración: 59 minutos ; Miles: 96 ; Rating: 5,2 ; Share: 20,5)

Teleamazonas Ecuavisa Gamavisión TCTV Telesistema Uno Cable UHF Resto Miles TTV



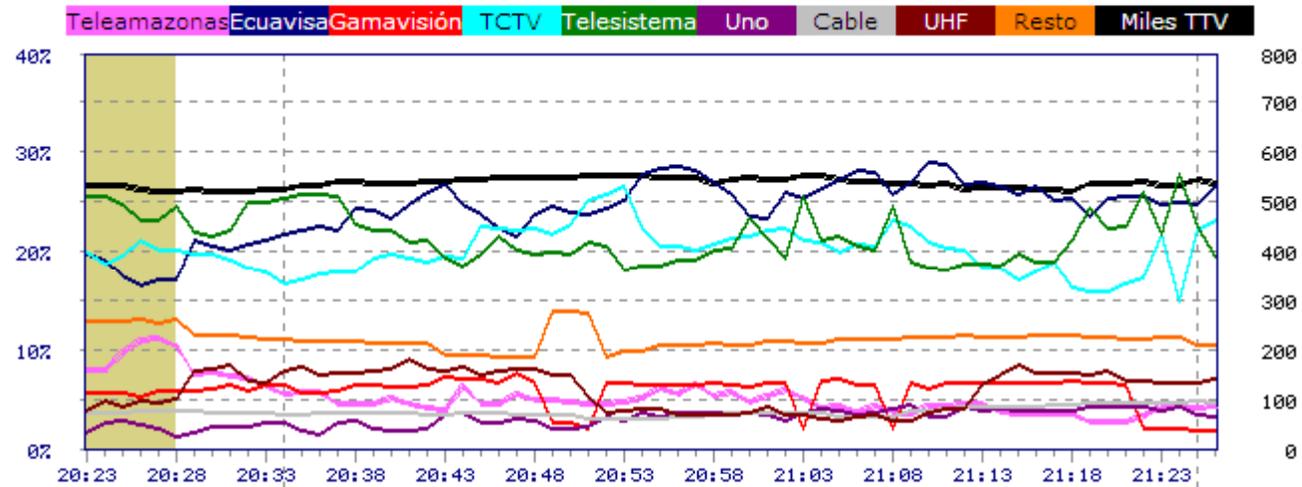
TAM	30 PLUS (S) / TRIBUS URBANAS (20,5)		
	15,5	19,4	20,4
			21,4
ECU	(A)	EQUATORIANOS EN EL MUNDO (S) (18,0)	
	18,7	15,1	18,2
			20,3
GAM	L.M. PRIME TIME I (S) / MI OTRO YO (5,0)		
	5,5	5,1	4,7
			4,5
TCTV	SIMPLEMENTE MARIELA (S) (7,0)		
	9,8	6,4	6,8
			5,2
TSIS	NOCHES DEL OSCAR (S) / ANACONDA 2 (12,7)		
	11,9	14,5	13,0
			12,2
UNO	(B)	MANO A MANO CON PINOARG. (R) (S) (2,1)	
	4,2	4,4	1,9
			2,3

(A) NO TITULAS (S) (22,5)



30 PLUS (S) / TRIBUS URBANAS - Guayaquil - Total individuos

(Hora inicio: 20:28 ; Duración: 59 minutos ; Miles: 26 ; Rating: 1,2 ; Share: 4,9)



TAM	30 PLUS (S) / TRIBUS URBANAS (4,9)	
	7,7	4,6
ECU	L.M. PRIME TIME I (S) / VENGADOR FANTASMA (24,5)	
	20,1	25,2
GAM	L.M. PRIME TIME I (S) / MI OTRO YO (5,8)	
	5,9	5,8
TCTV	SIMPLEMENTE MARIELA (S) (18,8)	
	19,0	20,0
TSIS	NOCHES DEL OSCAR (S) / ANACONDA 2 (22,2)	
	23,3	21,0
UNO	MANO A MANO CON PINOARG. (R) (S) (3,2)	
	(A) 2,0	(B) 3,2

(A) UNA CITA CON BERNARD (SD) / F.CORDERO/A.BUCARAM/F.VARGAS/R.C (3,1)
 (B) CHISPAZOS (S) (4,2)

ANEXO 11

Código de la niñez y la adolescencia

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

CONGRESO NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Capítulo IV

Derechos de protección

Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete:

- a) Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho; y,
- b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.

Art. 52.- Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen. Se prohíbe:

1. La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad;
2. La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso;
3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;

4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,

5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas.

Aun en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

Art. 53.- Derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación.- Sin perjuicio de la natural vigilancia de los padres y maestros, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida privada y familiar; y la privacidad e inviolabilidad de su domicilio, correspondencia y comunicaciones telefónicas y electrónicas, de conformidad con la ley.

Se prohíbe las injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada.

Art. 54.- Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.- Los adolescentes que hayan sido investigados, sometidos a proceso, privados de su libertad o a quienes se haya aplicado una medida socio-educativa, con motivo de una infracción penal, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes policiales o judiciales y a que se respete la reserva de la información procesal en la forma dispuesta en esta Ley, a menos que el Juez competente lo autorice en resolución motivada, en la que se expongan con claridad y precisión las circunstancias que justifican hacer pública la información.